



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4264^a sesión

Jueves 25 de enero de 2001, a las 10.00 horas
Nueva York

Provisional

Presidente: Sr. Mahbubani (Singapur)

Miembros: Bangladesh Sr. Ahmed
 China Sr. Shen Guofang
 Colombia Sr. Valdivieso
 Estados Unidos de América Sr. Cunningham
 Federación de Rusia Sr. Granovsky
 Francia Sr. Levitte
 Irlanda Sr. Ryan
 Jamaica Sr. Ward
 Malí Sr. Ouane
 Mauricio Sr. Neewoor
 Noruega Sr. Strømmen
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Sr. Eldon
 Túnez Sr. Ben Mustapha
 Ucrania Sr. Kuchynski

Orden del día

La situación en Sierra Leona

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1195)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Sierra Leona

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1195)

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera hacer un anuncio relativo al procedimiento. Quisiera informar a los miembros del Consejo y todos aquellos que estén presentes en el Salón de que me propongo llevar adelante la sesión de esta mañana hasta las 13.00 horas aproximadamente. Suspendemos la sesión más o menos a las 13.00 horas y la reanudaremos a las 15.00 horas en punto para escuchar a los oradores restantes. Considero acertado comunicarlo a los miembros para que puedan planificar el día con antelación.

Deseo ahora informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Bélgica, Burkina Faso, el Canadá, Côte d'Ivoire, Gambia, Guinea, Liberia, Sierra Leona y Suecia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kamara (Sierra Leona) toma asiento en la mesa del Consejo y los Sres. Adam (Bélgica), Kafando (Burkina Faso), Duval (Canadá), Bouah-Kamon (Côte d'Ivoire), Jagne (Gambia), Camara (Guinea), Captan (Liberia) y Schori (Suecia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se extienda una invitación, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Anwarul Karim

Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) sobre Sierra Leona.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Embajador Chowdhury a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Si no hay objeciones, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en que se extienda una invitación al Observador Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas para que participe en el debate, sin derecho a voto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Staehelin (Suiza) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí la nota del Presidente del Consejo de Seguridad a la que adjunta una carta de fecha 19 de diciembre de 2000 del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) sobre Sierra Leona, mediante la cual presenta el informe del Grupo de Expertos nombrado de conformidad con la resolución 1306 (2000), documento S/2000/1195.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/2000/1232, nota del Presidente del Consejo de Seguridad a la que adjunta una carta de fecha 21 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Suiza; S/2001/8 y S/2001/74, cartas de fecha 28 de diciembre de 2000 y 23 de enero de 2001, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Gambia; S/2001/6, carta de fecha 3 de enero de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Liberia; y S/2001/78, carta de fecha 24 de enero de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Liberia.

Doy ahora la palabra al Sr. Anwarul Karim Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de

Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) sobre Sierra Leona.

Sr. Chowdhury (*habla en inglés*): Me complace que, por fin, se presente en esta sesión pública del Consejo de Seguridad el informe del Grupo de Expertos nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona.

Sr. Presidente: Le agradezco que haya reservado un día completo para esta reunión, pese al intenso programa que el Consejo tiene en estos últimos días del mes de enero. Esto permitirá que todos los países interesados hagan comentarios sobre el informe, lo que nos ayudará sin duda a avanzar hacia la plena aplicación de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en lo tocante a la situación en Sierra Leona.

La reunión de hoy es de gran importancia ya que se trata de la segunda vez que el Consejo examina el informe de un grupo formado por expertos independientes. La tendencia reciente del Consejo a recomendar la constitución de grupos de expertos para que examinen a fondo temas sobre los cuales el Consejo no dispone de información suficiente o adecuada es una práctica útil y muy bien acogida.

El Grupo de Expertos que hoy nos ocupa fue nombrado por el Secretario General el 2 de agosto de 2000 por un período inicial de cuatro meses a partir del inicio de sus funciones con el fin de recopilar información sobre las posibles violaciones de las medidas impuestas por la resolución 1171 (1998) del Consejo y sobre el vínculo entre el comercio de diamantes y el comercio de armas, así como para estudiar la insuficiencia de los sistemas de control del tráfico aéreo de la región. El Grupo de Expertos inició su labor el 21 de agosto y me presentó su informe el 14 de diciembre del año pasado.

Los cinco miembros del Grupo, a saber, el Embajador Martin Chungong Ayafor, que ejerció de Presidente del Grupo; y los Sres. Ian Smillie, Johan Peleman, Harjit Sandhu y Atabou Bodian están sentados a la mesa del Consejo de Seguridad. Entre todos reúnen los conocimientos que cubren los ámbitos indicados en el mandato de la resolución 1306 (2000) del Consejo. Este gran conjunto de conocimientos ha sido de inmenso valor para el cumplimiento de la labor encomendada al Grupo de Expertos. Quisiera expresar mi agradecimiento a cada uno de ellos por la dedicación y la gran profesionalidad con las que han

realizado su cometido como miembros del Grupo en el plazo concedido.

Me complace observar que el Grupo de Expertos fue muy precavido con la información que utilizó como base de sus conclusiones. En la página 15 del informe se describen los criterios de comprobación utilizados en las investigaciones realizadas por el Grupo. El Grupo exigió por lo menos dos fuentes de información directas y fiables respecto de una cuestión determinada antes de incluirla en el informe a modo de conclusión del Grupo. En aquellos casos en los que sólo se disponía de una fuente pero la información se consideró creíble y pertinente, se ha indicado esa fuente en el informe.

El Grupo de Expertos adoptó este criterio porque las cuestiones que investigaba debían abordarse cuidadosa y objetivamente. Investigó cómo y porqué los diamantes que impulsan el conflicto de Sierra Leona llegan a introducirse en el comercio legítimo de diamantes con relativa facilidad. Examinó cómo las armas llegan al Frente Revolucionario Unido de Sierra Leona, pese a que las Naciones Unidas han impuesto embargos de armas. Examinó la idoneidad de los sistemas de control del tráfico aéreo en la región del África occidental e hizo recomendaciones acerca de cómo mejorar ese sistema. Como fruto de sus investigaciones, el Grupo de Expertos ha llegado a una serie de conclusiones. Éstos se presentaron junto con las observaciones y recomendaciones que hizo el Grupo en su informe, de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo, y se encuentran en el documento S/2000/1195.

Tras la presentación, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) examinó el informe y lo transmitió al Consejo de Seguridad el 19 de diciembre. Posteriormente, el Consejo decidió celebrar esta sesión hoy, 25 de enero, después de que el Comité hubiera examinado más detenidamente el informe en su reunión del 10 de enero.

Tras celebrar su primera reunión, en agosto del año pasado, el Grupo viajó constantemente durante los cuatro meses que duró su tarea, reuniéndose con funcionarios del Gobierno, con organismos encargados de hacer cumplir la ley, con representantes de organismos de las Naciones Unidas, con periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, así como con particulares y con empresas del sector privado. Examinó una gran cantidad de documentos y datos estadísticos. Juntos, por separado o en grupos, los miembros del Grupo visitaron 21 países que guardaban relación con

su cometido, incluidos los países pertinentes del África occidental y los principales centros de comercio y pulido. Por lo general, los miembros del Grupo obtuvieron la cooperación y el apoyo de los gobiernos interesados y del sector privado.

En el informe se detallan las conclusiones del Grupo de Expertos en tres esferas principales. Respecto de los diamantes, el Grupo recopiló la información que figura en la primera parte del informe, relativa a la explotación ilícita de los diamantes de Sierra Leona y a su nuevo sistema de certificación de diamantes. También recopiló información acerca de las estadísticas del comercio internacional de diamantes y los países de tránsito. Sobre la base de sus conclusiones el Grupo hizo una serie de recomendaciones concretas. Quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad las recomendaciones a este respecto, que figuran en los párrafos 155 a 166.

Como figura en la segunda parte del informe, el Grupo recopiló información acerca de las armas y pertrechos conexos, el transporte y el control del tráfico aéreo en la región del África occidental. Sobre la base de la información recopilada, el Grupo llegó a una serie de conclusiones en relación con esos ámbitos, que figuran en los párrafos 252 a 254. Además, el Grupo hizo recomendaciones concretas a ese respecto. Quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad dichas recomendaciones, que figuran en los párrafos 255 a 269 del informe.

En la tercera parte del informe se incluye una nota técnica sobre los sistemas de control del tráfico aéreo en el África occidental y se indican maneras de mejorar el sistema. Las recomendaciones desprendidas del análisis se han agrupado en el párrafo 269 del informe.

Además de las recomendaciones referentes a las tres esferas concretas, el Grupo presenta algunas recomendaciones finales, que figuran en los párrafos 271 a 273 del informe.

El Grupo no fue capaz de examinar en detalle parte de la información que obtuvo durante el curso de su labor en los cuatro meses de los que dispuso. En el informe, especialmente en los párrafos 246 a 251, se menciona una serie de asuntos pendientes.

Al aprobar la resolución 1306 (2000), el Consejo manifestó en su párrafo 20 estar dispuesto a considerar las medidas adecuadas sobre la base del informe que se examina. En el informe el Grupo ha hecho

recomendaciones concretas, así como recomendaciones más amplias. Algunas son de procedimiento, mientras que se han hecho otras recomendaciones que se refieren a cuestiones relacionadas con el sistema a fin de hacer más estricta la aplicación de las medidas en un contexto más amplio.

Aparte del papel activo del Consejo de Seguridad, para hacer realidad muchas de las recomendaciones se necesitan la cooperación y la solidaridad internacionales. En particular, el desarrollo de un mejor marco jurídico para los sistemas de control del tráfico aéreo en la región no puede llevarse a cabo sin dicha cooperación, y se requiere asistencia tanto técnica como financiera. Señalo esto para hacer hincapié en el hecho de que la situación en Sierra Leona debe abordarse con un enfoque global, que integre también a otros protagonistas aparte del propio Consejo.

Las medidas de seguimiento de las recomendaciones constituyen una esfera muy importante que el Consejo debe destacar. Creo que a la hora de considerar las recomendaciones y de determinar las medidas de seguimiento el Consejo puede adoptar distintos criterios. Todas las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo deben ser objeto de consideración plena, adecuada y detallada. El esfuerzo y los recursos dedicados a este ejercicio no deben desperdiciarse. El informe no debe tener un destino proverbial de estar en alguna estantería cubriéndose de polvo.

Quisiera concluir esta presentación poniendo de relieve una parte del informe en la que figura cómo, durante su visita a Sierra Leona, se recuerda al Grupo los antecedentes de su mandato y la dimensión humana de la tragedia sufrida por el pueblo de Sierra Leona. En aquel lugar, miles de civiles —muchos de ellos niños—, víctimas de una brutalidad inenarrable, se enfrentan a un futuro incierto; decenas de miles de sierraleoneses han perdido la vida, medio millón se ha convertido en refugiados, y hay un número tres o cuatro veces mayor de personas desplazadas.

Mientras nos reunimos hoy, gran parte de Sierra Leona sigue estando en manos de los rebeldes, y la gente que vive en esas zonas no tiene acceso a las comodidades básicas: asistencia médica, educación o medios de subsistencia seguros. El Grupo y el Comité de sanciones, que presido, siguen siendo conscientes de esta dimensión vital del problema, y creo que la presentación oficial del informe el día de hoy servirá de acicate para que el Consejo de Seguridad adopte las

medidas adecuadas que ayuden a poner fin al sufrimiento del pueblo de Sierra Leona y a sus 10 años de tragedia.

Sr. Eldon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya organizado la sesión de hoy, y agradezco al Embajador Chowdhury la extraordinaria presentación del debate que acaba de realizar. Me produce gran placer ver a los miembros del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona sentados detrás de él.

El informe del Grupo es completo y digno de elogio. Sus miembros han trabajado ardua y metódicamente durante los últimos meses para elaborar un documento que no se anda con rodeos. Sus conclusiones sobre las violaciones constantes de los embargos de armas y de diamantes impuestos por las Naciones Unidas con relación a Sierra Leona son muy preocupantes.

Acogemos con gran beneplácito que el Grupo haya hecho suyo el concepto de un esquema de certificación mundial para los diamantes en bruto. En este contexto, permítaseme subrayar el firme apoyo de mi país a la resolución 55/56 de la Asamblea General, del año pasado, sobre los diamantes de zonas de conflicto, que patrocinó el Reino Unido; y nuestro compromiso de participar plenamente en los esfuerzos internacionales destinados a avanzar en esta tarea como una cuestión prioritaria. Queremos que se establezca un marco internacional simple y viable lo antes posible. El objetivo de este marco sería proteger el comercio legítimo de diamantes y aumentar su reputación, así como atestar un golpe mortal al comercio ilícito de diamantes.

Apoyamos la recomendación hecha por el Grupo en el sentido de que el Gobierno de Sierra Leona tome medidas para aumentar la credibilidad de su sistema de certificación. Entre las medidas necesarias cabe citar la inspección a los comerciantes, la elaboración de sistemas de apoyo para atraer a los pequeños mineros artesanales a la industria oficial de diamantes y el desarrollo de métodos transparentes que garanticen que los beneficios provenientes de los diamantes se utilicen en beneficio del pueblo de Sierra Leona.

El Reino Unido quisiera que se aumentara considerablemente la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas para apoyar al Consejo y a los comités de sanciones en todos los aspectos de las sanciones, incluidos su redacción, aplicación, supervisión y cumplimiento. Ello abarcaría medidas para elaborar

un perfil de los comerciantes e intermediarios de armas y los responsables del suministro de armas al Frente Revolucionario Unido (FRU). Esperamos que el grupo de trabajo oficioso encargado de examinar las sanciones haga recomendaciones a tal efecto.

En cuanto al papel de los países exportadores de armas, el Reino Unido insta a todos los Estados Miembros que exportan armas a que, antes de otorgar licencias, verifiquen minuciosamente el presunto destino final de esas exportaciones. Ello debe incluir la investigación, con los países interesados, de los certificados de destino final que resulten sospechosos y la notificación a otros países de los detalles relativos a los certificados de destino final falsos. Apoyamos la recomendación del Grupo de que se establezca una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Organización Mundial de Aduanas.

En el informe del Grupo se indican varias personas y empresas que violan las sanciones y una serie de países en cuyo territorio se cometen esas violaciones. El Reino Unido examinará muy seriamente cualquier indicio de que sus ciudadanos y empresas puedan estar involucrados en la violación de sanciones e investigará a fondo en caso de que sea necesario. Instamos a los demás Estados a hacer lo mismo para asegurar que la violación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas se tipifique como delito penal en sus legislaciones nacionales.

Nos alarma el execrable papel que desempeñan personas como Victor Bout en la cadena del suministro ilícito de armas. Pedimos a los Gobiernos de todos los Estados Miembros que se aseguren de que sus territorios no se utilicen como base de operaciones de esas personas. No debe haber santuario alguno para quienes violan las sanciones.

Tomamos nota con especial preocupación de la conclusión a que llega el Grupo en el sentido de que el Presidente de Liberia, Charles Taylor, participa activamente en el fomento de la violencia en Sierra Leona mediante el suministro de apoyo financiero y militar. El Grupo también ha llegado a la conclusión de que la mayor parte de los diamantes del FRU se exportan de contrabando desde Sierra Leona a través de Liberia y que se utilizan aeronaves de matrícula liberiana para las entregas de armas ilícitas.

En vista de todo esto, ya no puede existir la más mínima duda de que el Presidente Taylor ha venido prolongando despiadadamente el conflicto en Sierra

Leona para servir a sus fines personales. Como resultado de ello, decenas de miles de personas inocentes han perdido la vida o han quedado mutiladas. No se puede permitir que esta situación continúe. El Reino Unido acoge con beneplácito las declaraciones formuladas recientemente por el Presidente Taylor en que anuncia su intención de poner fin a su apoyo al FRU y actuar respecto de algunas de las recomendaciones del Grupo. Pero, francamente, esas declaraciones a la comunidad internacional son demasiado poco y llegan demasiado tarde. Entre tanto, cada vez son más los informes que escuchamos sobre el apoyo proporcionado por Liberia a los ataques perpetrados recientemente por el movimiento rebelde en Guinea, que ha dejado un saldo de cientos de muertos. Las acciones de Liberia constituyen una amenaza a la estabilidad de toda la región. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad actúe.

En consecuencia, el Reino Unido y los Estados Unidos copatrocinan un proyecto de resolución, que se negocia en estos momentos en el Consejo de Seguridad, en virtud del cual se impondría, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, una serie de medidas contra Liberia a fin de presionar efectivamente al Presidente Taylor y sus asociados para que modifiquen su conducta. Esas medidas se han concebido con sumo cuidado de manera que sus consecuencias para el liberiano común sean mínimas, al tiempo que dificulten más el apoyo de Liberia al FRU. Entre ellas se incluyen una prohibición de venta de diamantes en bruto liberianos, una prohibición de vuelo de las aeronaves de matrícula liberiana, un nuevo embargo de armas, una prohibición selectiva de los viajes de altos funcionarios liberianos y una prohibición de importación de madera liberiana. Esperamos que los presentes en este Salón reconozcan las razones por las cuales es vital que el Consejo imponga esas medidas a la mayor brevedad. En el proyecto de resolución se aclara que las sanciones se levantarán en cuanto el Consejo constate que Liberia pone fin a su apoyo financiero y militar al FRU en Sierra Leona y a los movimientos rebeldes armados en otros países vecinos.

Por último, es menester que el Presidente Taylor reconozca que no puede seguir escondiéndose tras declaraciones de inocencia. Mientras más pronto se percate de esto y muestre un compromiso para con el bienestar del pueblo liberiano y la paz regional, más pronto Liberia volverá al seno de la comunidad internacional.

El Grupo merece nuestras felicitaciones más cálidas por su labor tan esmerada, pero aún queda mucho por hacer. Opinamos que es preciso prorrogar su mandato por otro período para que pueda seguir investigando el apoyo a los grupos rebeldes armados de esta región y señalando a la atención de la comunidad internacional las violaciones de las sanciones. Esperamos que el grupo actual esté dispuesto a dedicar más tiempo a esta tarea en extremo importante.

Sr. Ward (Jamaica) (*habla en inglés*): Para comenzar, mi delegación desea agradecer al Embajador Chowdhury los grandes esfuerzos desplegados en la presentación de este informe al Consejo. Asimismo, queremos dar las gracias al Grupo por presentarnos un informe pormenorizado y significativo.

Mi delegación saluda el informe del Grupo de Expertos constituido en cumplimiento de la resolución 1306 (2000) con el objetivo de determinar el vínculo existente entre la explotación ilícita de recursos y la continuación del conflicto de Sierra Leona. Creemos que es un recordatorio oportuno al Consejo de que los regímenes de sanciones que éste adopta requieren supervisión constante y ajustes para asegurar su observancia y eficacia plenas. En realidad, mi delegación considera que es ingenuo pensar que comités de sanciones que se reúnen en el sótano de la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York pueden supervisar eficazmente las sanciones impuestas contra quienes se encuentran a medio mundo de distancia.

Por consiguiente, instamos a que se considere seriamente la recomendación del Grupo de que el Consejo de Seguridad establezca una capacidad constante de supervisión de la aplicación de las sanciones y que estudie sus efectos no intencionados sobre terceros. En este sentido, en la labor del Comité de Sanciones se considerará este tema en profundidad.

El mecanismo de supervisión Angola-UNITA fue una buena y útil innovación. Hoy es posible declarar categóricamente que las sanciones contra la UNITA están logrando reducir la capacidad de esa organización para proseguir su campaña militar. Ese mecanismo de supervisión es un buen ejemplo de lo que se puede hacer cuando las sanciones se supervisan efectivamente.

Como hemos conocido por el informe del Grupo, las violaciones del régimen de sanciones son generalizadas y se llevan a cabo con impunidad. Ya la labor de dicho Grupo ha fructificado, puesto que los Gobiernos y otras entidades han comenzado a centrar su atención

en lo que es posible hacer para mejorar la aplicación de las sanciones y reducir las violaciones existentes.

Quienes han contribuido a la violación de las sanciones son igualmente culpables de la tragedia humanitaria que sigue ocurriendo en Sierra Leona y la comunidad internacional debe ejercer presión para que se cumplan las resoluciones del Consejo. Mi delegación se siente preocupada por la frecuencia con que el Grupo ha implicado a algunos de los vecinos de Sierra Leona en todos los aspectos de las violaciones de las sanciones.

Mi delegación rinde homenaje a las naciones de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que con sus actos han demostrado que una verdadera norma de buena vecindad consiste en que las naciones se preocupen por adoptar medidas positivas a fin de sacar a otras naciones de los ciclos de violencia, en lugar de beneficiarse de la desgracia de otros. Al tratar de devolver la estabilidad a las esferas política y de seguridad de la región, las naciones de la CEDEAO están allanando el camino para que el proceso de desarrollo pueda avanzar.

El Consejo considerará con seriedad la imposición de medidas para reparar las violaciones de sanciones, y mi delegación considera que toda medida punitiva que adopte el Consejo debe tener efectos colaterales mínimos sobre objetivos accidentales, y debe dirigirse precisamente hacia los que han participado claramente en las violaciones de sanciones. Mi delegación no aprobará un criterio general.

En este sentido, mi delegación apoya firmemente la recomendación de que se reglamente mejor el flujo de diamantes en bruto desde los países que los producen. Es inaceptable que a los países a los que se les ha comprobado que exportan pequeñas cantidades de diamantes en bruto se les permita soslayar las sanciones mediante el blanqueo de exportaciones ilícitas a través de su territorio. Se debe alentar a todos los países exportadores de diamantes del África occidental a que adopten con urgencia un sistema de certificación similar al que adoptó Sierra Leona. A estos países se les debe brindar la oportunidad de aplicar un sistema que no obstaculice sus propias exportaciones legítimas pero que impida que las ganancias perpetúen el conflicto.

Igualmente nos preocupa la facilidad con que se suministran armas pequeñas a la región. La responsabilidad de la proliferación de armas en el África occidental corresponde tanto a los países que las fabrican

como a los países de tránsito. La Declaración sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras en el África occidental, que formuló la CEDEAO, constituye un mecanismo bueno y útil en el cual poder basarse. El Consejo y, de hecho, la comunidad internacional, deben ayudar a los países de la CEDEAO a establecer un sistema común de controles que incluya el registro, la concesión de licencias, la recogida y la destrucción de armas pequeñas.

El Grupo también recomienda que se establezcan controles estrictos sobre el espacio aéreo del África occidental con el objeto de poner coto al traslado tanto de diamantes ilícitos como de armas pequeñas. Esto supondrá la instalación de nuevos equipos de supervisión y vigilancia. Los países de la región necesitarán asistencia internacional para adquirir y mantener ese sistema de supervisión, e instamos a que se les preste asistencia rápida al respecto.

Las medidas recomendadas por el Grupo sólo serán eficaces si todos los Estados Miembros se adhieren a los términos de las resoluciones relativas a las sanciones. Es nuestro deber para con el pueblo de Sierra Leona garantizar que las riquezas de su país se utilicen para su propio desarrollo y no para perpetuar la guerra.

Mi delegación considerará con cuidadosa atención las recomendaciones del Grupo, en particular las que el Presidente del Comité acaba de subrayar en la presentación del informe. Como expresara con tanto énfasis, la labor del Grupo no debe perderse ni relegarse al olvido. El mejor homenaje que podemos hacer a la labor del Grupo es velar por que el Consejo obre con decisión en lo que respecta a sus recomendaciones.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): Deseo agradecer al Embajador Chowdhury la presentación del informe del Grupo de Expertos, y felicito a los integrantes del Grupo, que están sentados detrás mío en el Salón.

Ante todo, quiero manifestar que mi delegación se adhiere plenamente a la declaración que formulará el Embajador de Suecia más adelante en este debate en nombre de la Unión Europea.

Nos complace que el informe del Grupo de Expertos nombrado de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad sobre diamantes y armas en Sierra Leona sea objeto de un debate público del Consejo de Seguridad. Para nosotros es una

cuestión de principio que los informes que de una forma u otra involucran a los Estados sean analizados en un debate transparente y abierto a todos. Esto también constituye una importante oportunidad para que los miembros del Consejo de Seguridad y todos los Miembros de nuestra Organización entablen un diálogo en el que todos puedan participar y emitir sus opiniones.

Antes de pasar al contenido de algunas de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos quiero decir a los miembros del Consejo que Francia aprecia el contenido de este informe. La labor que han realizado los expertos es exhaustiva y se ha llevado a cabo con seriedad. A nuestro juicio, la información está mejor sustentada que en algunos informes presentados el año pasado. En el informe se demuestra con claridad que existe una red compleja y confusa de respaldo al Frente Revolucionario Unido (FRU). Más allá de la responsabilidad de Liberia, que todos esperamos pueda rectificar las actitudes equivocadas del pasado, debemos reflexionar —y en esto se incluye a los miembros del Consejo de Seguridad, a los miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de las organizaciones africanas subregionales, a los países que compran diamantes y a los países que venden armas— sobre la forma de eliminar la delincuencia organizada, que se beneficia del conflicto de Sierra Leona y, lamentablemente, de otros conflictos que tienen lugar en África.

Como se ha indicado claramente en el informe, con frecuencia estos criminales actúan sin el conocimiento de las autoridades competentes que, por falta de recursos o de voluntad política, no pueden controlar sus actividades.

Una y otra vez, en un informe tras otro, aparecen los mismos nombres. Mencionaré sólo un nombre, el de Víctor Bout, que supuestamente cuenta con una flota de más de 50 aviones, y que se ha visto implicado en una serie de operaciones de tráfico ilícito en toda África, apoyando los movimientos más condenables, como el FRU y la UNITA.

Este es el momento oportuno para que la comunidad internacional obre al unísono y ponga fin a este tipo de actividad. Todos los países deben cooperar en este sentido.

Francia acoge con especial beneplácito dos de las recomendaciones generales que figuran en el informe. Tenemos la sincera esperanza de que se les pueda dar el seguimiento debido. La primera recomendación se refiere a la ampliación del sistema de certificación de los

diamantes de Sierra Leona. Los expertos esperan que este sistema pueda servir de modelo dentro del marco del llamado “Proceso de Kimberly”. Apoyamos esta idea. También respaldamos la idea de una ampliación progresiva del sistema de certificación de Sierra Leona a todos los países vecinos y a la subregión.

La segunda recomendación está destinada a que los propios países productores tengan un mejor control de las exportaciones de armas pequeñas. En este sentido, el fortalecimiento de los controles aduaneros, con el apoyo adecuado de la comunidad internacional, es prioritario.

Gran parte del informe está dedicado al papel que las autoridades liberianas cumplen en el conflicto de Sierra Leona y el constante apoyo que han dado al movimiento rebelde: suministrando armas, comprando sus diamantes y brindando refugio a algunos de sus oficiales. Quisiéramos creer que la publicación de este informe, la toma de conciencia acerca de la situación por parte de la comunidad internacional y el consiguiente daño que representa para Liberia, llevarán al Gobierno de Liberia a cambiar fundamentalmente su política. Sin embargo, demasiadas promesas se han hecho en el pasado como para que nos conformemos con bellas palabras. Es por ello que Francia apoya el principio del establecimiento de un régimen de efectivas sanciones contra los dirigentes liberianos. No pedimos un criterio punitivo, sino por el contrario, un planteo que sirva de motivación para complementar las medidas que se tomen a nivel nacional. Francia considera particularmente alentadora la reciente decisión de Liberia de expulsar de Monrovia a todos los jefes del FRU que vivían allí.

Más allá de Liberia, la solución de esta crisis en el África occidental exige igualmente la buena voluntad de todos los países vecinos y el deseo de buscar la paz regional, en lugar de echar más leña al fuego.

En nuestra opinión, para que tenga repercusiones positivas, el régimen de sanciones que el Consejo de Seguridad adopte deberá seguir los siguientes principios:

Primero, las sanciones impuestas deberán tener una duración limitada. No se trata de aprobar de manera alguna las condenables intrigas de las autoridades liberianas; es simplemente cuestión de asegurarnos de que el Consejo de Seguridad pueda revisar todo el tema a fondo y en forma periódica— incluso con el examen,

si cabe y en el momento oportuno, de la prórroga de esas sanciones.

En segundo lugar, las sanciones propuestas no deben, de manera alguna, castigar o afectar al pueblo liberiano, el cual se cuenta entre los más pobres del mundo. Las sanciones propuestas deben referirse al conflicto en Sierra Leona y la vinculación de Liberia con dicho conflicto.

En tercer lugar, las sanciones propuestas deben contener un incentivo y criterios precisos para que puedan ser levantadas. Las autoridades liberianas deben comprender muy claramente lo que deberán hacer para que se levanten las sanciones que se les han impuestos.

En cuarto lugar, las sanciones propuestas no deberán interferir con una posible solución negociada con la ayuda de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Las sanciones deben de ser un factor en un arreglo político general, y no un sustituto para ese arreglo. Los puntos de vista de la CEDEAO —un organismo que está directamente vinculado con la solución de la crisis— merecen ser escuchados con respeto por el Consejo de Seguridad.

En quinto lugar, Francia es partidaria de un criterio paulatino para la aplicación de las sanciones, a fin de que permita al Gobierno democráticamente elegido de Liberia afrontar sus responsabilidades.

Al continuar con su apoyo al FRU, los dirigentes de Liberia están asumiendo una grave responsabilidad por aumentar el aislamiento de su país respecto de la comunidad internacional, obstaculizando con ello su desarrollo. Instamos a estos dirigentes a no seguir por ese camino, sino por el contrario, a cooperar plenamente con miras al establecimiento de una paz regional duradera.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar agradeciéndole que haya convocado esta sesión del Consejo de Seguridad a fin de permitir que el Embajador Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona, nos presente el informe del Grupo de Expertos constituido en cumplimiento del párrafo 19 de la sección B de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona. Agradecemos al embajador Chowdhury sus observaciones en carácter de introducción y damos la bienvenida hoy a los miembros del Grupo de Expertos aquí presentes.

El informe ante el Consejo contiene información y recomendaciones sobre otros países del África occidental además de Sierra Leona. A este respecto, acogemos con beneplácito la convocatoria, en los próximos días, de otra reunión entre el Consejo de Seguridad y una delegación importante de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí. Esta reunión, que consiste en una continuación del encuentro del 21 de junio de 2000, será mucho más amplia y profunda. Me limitaré aquí, por consiguiente, a unos breves comentarios preliminares.

Primero, la CEDEAO está profundamente preocupada por los conflictos que están devastando la subregión del África occidental, en particular la continuación del conflicto en Sierra Leona. Frente a esta situación, la CEDEAO adoptó en 1998 una suspensión en la importación y exportación de armas ligeras en el África occidental. Igualmente, de una forma más limitada, en la 23ª Cumbre de la CEDEAO, celebrada en Abuja en mayo de 2000, se formuló un llamamiento para que se realizara una investigación a nivel regional sobre el tráfico de armas y de diamantes. El próximo encuentro del Consejo de Seguridad con la delegación ministerial de la CEDEAO brindará una útil oportunidad para poner al día esta investigación.

En segundo lugar, las Naciones Unidas y la CEDEAO deben colaborar para restablecer la paz en Sierra Leona y en toda la región del África occidental. En este sentido, estamos gratamente complacidos por la misión del Consejo de Seguridad a Sierra Leona y a la región del África occidental que se realizó en el pasado mes de octubre, y las recomendaciones que luego formuló. Igualmente acogemos con beneplácito la decisión del Secretario General de enviar una misión entre organismos de las Naciones Unidas al África occidental, que se cumplirá del 9 al 24 de febrero y que visitará 10 países en nuestra región. Es importante que en el mandato de esta misión se incluya la determinación de las necesidades y prioridades del África occidental en materia de paz y seguridad.

Ciframos grandes esperanzas en esta misión. Según su mandato, deberá formular recomendaciones y elementos para una estrategia regional que aplicarán las Naciones Unidas, posiblemente en cooperación con la CEDEAO, con miras a satisfacer las necesidades y solucionar los problemas que se identifiquen.

En tercer lugar, la CEDEAO hará todo lo que esté a su alcance para colaborar con el Consejo de Seguridad, en particular en la búsqueda de una solución para el conflicto de Sierra Leona. El informe que se encuentra ante el Consejo se propone contribuir al logro de esta meta, y las observaciones de la CEDEAO sobre este informe se presentarán en la próxima reunión del Consejo con la delegación ministerial de la CEDEAO.

Sr. Valdivieso (Colombia): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su reconocimiento por haber abierto este debate a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La relación entre diamantes y armas es un tema de interés para muchos Estados, como lo demostró el debate realizado en la pasada Asamblea General acerca del papel de los diamantes en la promoción de los conflictos.

Queremos, además, agradecer al Representante Permanente de Bangladesh y Presidente del Comité de Sanciones sobre Sierra Leona el admirable empeño con el cual viene dirigiendo las labores del Comité, así como los arreglos hechos para tener hoy con nosotros en Nueva York al Grupo de Expertos que elaboró el informe sobre diamantes y armas en Sierra Leona.

Quisiéramos expresar la opinión de que el Grupo de Expertos presidido por el señor Ayafor ha realizado una labor digna de nuestro aprecio y reconocimiento por la calidad de su trabajo, la abundancia de información recogida y el gran aporte que ello significa al programa de trabajo del Comité establecido por el Consejo de Seguridad en relación con Sierra Leona. Nos complace que los expertos hayan enfocado no sólo la relación entre el comercio de diamantes y el suministro de armas con destino a los insurgentes del Frente Revolucionario Unido (FRU) sino también se hayan referido al empleo de aeronaves de diversa procedencia en el transporte de armas y en la violación de las sanciones. De esta manera, estamos ante un informe cuyas recomendaciones se encuentran ampliamente apoyadas en los hechos que revela.

En cuanto a las recomendaciones específicas sobre diamantes, nos resulta moralmente reprochable que las minas de diamantes de Sierra Leona sirvan simultáneamente como fuente de sufrimiento al pueblo sierraleonés y como símbolo de ostentación y prosperidad a otros pueblos. Está claro que la producción de diamantes es importante en la vida económica de varias naciones y que la participación de Sierra Leona en el comercio mundial es una parte relativamente pequeña.

Pero es una parte que, sumada a la de otros países en conflicto, ha adquirido grandes dimensiones en el contexto de la paz y la seguridad internacionales.

Felicitemos al Gobierno de Sierra Leona por haber puesto en marcha un sistema de certificado de diamantes para exportación. Y desearíamos ver el pronto establecimiento de un sistema mundial de certificación, como lo ha solicitado la resolución 55/56 de la Asamblea General. Animamos a los países miembros del "proceso de Kimberly", así como al Consejo Mundial del Diamante, a alcanzar un acuerdo sobre este punto en el menor tiempo posible.

Lamentamos que algunos países mencionados en el informe se hayan negado a colaborar con el Grupo de Expertos al no suministrar sus estadísticas nacionales de exportación de diamantes. El Consejo debería exhortarlos en forma perentoria a prestar su cooperación y a adoptar un régimen de certificación semejante al de Sierra Leona. Deben exigirse también mayores controles a los países importadores de diamantes. Es necesario reducir las discrepancias estadísticas, las operaciones ilegales y la venta de diamantes de zonas de conflicto en las joyerías de muchos países. Los controles aduaneros que muchos países hemos adoptado para dar cumplimiento a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad son nuestra contribución a que haya paz en Sierra Leona y a que su pueblo obtenga beneficio de los recursos naturales.

En cuanto a las recomendaciones sobre armas, debemos encontrar formas eficaces para limitar el ingreso de armas a una región como el África occidental que, por voluntad de sus países, ha dispuesto una moratoria a la importación de armas pequeñas. La responsabilidad por la afluencia de armas a la región recae, como nos lo dice el informe, en los países productores, los países que sirven de intermediarios para su envío y los propios países que las utilizan. Consideramos un deber del Consejo reforzar las medidas internacionales para limitar el ingreso de armas al África occidental. A los países productores de armas les cabe una responsabilidad especial. Son ellos los primeros indicados para vigilar las transacciones destinadas las zonas de conflicto, las áreas sujetas a una moratoria o sujetas a embargos del Consejo de Seguridad. Las empresas fabricantes de armas no deben ocultarse tras la excusa de que como no las producen directamente, sino a través de licencias cedidas a firmas extranjeras, no les cabe responsabilidad alguna. Un traficante internacional como el mencionado Sr. Victor Bout, y apoyado en un

régimen laxo de exportación de armas se convierte, como puede producirse en muchas empresas productoras, en una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Otro aspecto de las armas es el elevado número de niños soldados presentes en el conflicto de Sierra Leona, que se relaciona estrechamente con la capacidad para manejar armas cada vez más livianas puestas en sus manos.

Me refiero a las recomendaciones sobre el tráfico aéreo para reconocer la dificultad que tienen las autoridades aeroportuarias de los países del África occidental para controlar las operaciones de los aviones empleados en el transporte de armas dentro de la región. Creemos, sí, que el Consejo debería reclamar un registro más transparente de las naves marítimas y áreas en los países que ofrecen una bandera de conveniencia. Asimismo, se debería involucrar más a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), como lo sugieren los expertos, en acciones de cooperación técnica para la dotación de los aeropuertos de la región e inclusive debería considerarse el despliegue de supervisores de vuelos en los puntos críticos.

En cuanto a las recomendaciones que aparecen en el informe sobre Liberia, debo decir que el Grupo de Expertos nos ha ofrecido abundantes indicios de la actuación del Gobierno de Liberia en relación con la venta de diamantes y armas a los rebeldes de Sierra Leona, incluida la asociación con empresas que realizan operaciones ilícitas. Nos preocupa hondamente que se haya llegado al extremo de comprometer hasta los recursos de bosques naturales de Liberia en estas operaciones. Lamentamos que las limitaciones de tiempo hayan impedido a los expertos presentarnos en mayor detalle la forma en que los diamantes de Sierra Leona son exportados desde Liberia.

Nos sentimos animados por la decisión del Gobierno liberiano de participar en este debate por intermedio del Ministro de Relaciones Exteriores. El Gobierno de Liberia debe ser consciente de que el Consejo de Seguridad requiere de la cooperación de los países del África occidental para promover la paz y la seguridad en esa región, incluida Sierra Leona. Y el Consejo está dispuesto a enfrentar con rigor las eventuales violaciones al régimen de sanciones que ha impuesto a los miembros del Frente Revolucionario Unido.

Sobre la vigilancia de las sanciones, mi delegación recibió con desaliento la observación que hace el

Grupo de Expertos en su párrafo 47 del informe en el sentido de que las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a diamantes y armas se violan de manera impune. Creemos que es necesario persistir en el empeño de negar acceso al mercado de armas y diamantes a los enemigos de la paz en Sierra Leona. Y anticipamos con agrado la oportunidad de dialogar sobre esta situación próximamente en esta ciudad con los países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Más allá del régimen de sanciones aplicables a un país o a un grupo de insurgentes dentro de un país, nos parece —y con esto deseo concluir— que debemos fortalecer la capacidad de acción de la Secretaría de las Naciones Unidas para hacer seguimiento de manera permanente a las sanciones y los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad en el desempeño de su función de velar por la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar quiero agradecerle que haya organizado la presente sesión que nos ha de permitir, estamos seguros de ello, un constructivo intercambio de pareceres sobre el importante tema que hoy nos ocupa. También quisiera manifestar al Embajador Chowdhury nuestro reconocimiento especial por la notable labor que ha realizado en la conducción del Comité de sanciones sobre Sierra Leona.

Mi delegación se suma a los oradores que nos han precedido para agradecer el informe del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona, nombrado de conformidad con la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad.

También quiero destacar la iniciativa de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) relativa a la investigación del comercio ilícito y la explotación de los diamantes de Sierra Leona. Consideramos que los resultados de la investigación dirigida por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) —que, cabe recordar, está en una posición óptima para establecer los distintos aspectos de este problema complejo y de sugerir las medidas más apropiadas teniendo en cuenta el contexto de la subregión— deben ser tomados en consideración por el Consejo de Seguridad.

Tras haber examinado cuidadosamente el informe del Grupo de Expertos que tenemos a la vista,

quisiéramos hacer las siguientes observaciones y comentarios.

En primer lugar, el problema del comercio ilícito de diamantes requiere, a nuestro parecer, un enfoque amplio y especializado que permita reconocer, en forma debida, a todos los que participan en esa cadena. Por lo tanto, consideramos que, para ser justos y equitativos, es preciso analizar la cadena en su conjunto y no limitarse al análisis aislado de cada uno de sus eslabones.

Este enfoque debe tratar de lograr un control más estricto sobre el producto —los diamantes— por medio de una acción concertada y coordinada a nivel internacional. En este sentido apoyamos las recomendaciones del Grupo de Expertos en lo relativo a la necesidad de crear un sistema generalizado de certificación y un mecanismo, en el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas, capaz de realizar una supervisión permanente de la aplicación de las sanciones y el embargo impuestos por el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en lo relativo al tráfico de armas, el enfoque necesario para controlar las corrientes de armamentos en la zona de conflicto no puede ser selectivo. En ese sentido, compartimos lo manifestado por el Grupo de Expertos, quienes consideran que la responsabilidad por la llegada de armas en masa al África occidental corresponde tanto a los países que producen esas armas como a quienes las transportan y las utilizan. Quisiera destacar el apoyo de mi delegación a la recomendación del Gobierno de Burkina Faso, que el Grupo de Expertos ratificó, de que el Consejo de Seguridad supervise un mecanismo encargado de controlar todas las importaciones de armas en el territorio de Burkina Faso y el uso de dichas armas, durante un período de tres años.

En tercer lugar, el enfoque que debería adoptar el Consejo de Seguridad con respecto al comercio ilícito de diamantes y de armas en Sierra Leona debería ser preventivo y gradual, basado en un diálogo, una estrategia clara y concertada que logre resultados concretos y rápidos, evitando, en la medida de lo posible, agravar los sufrimientos de las poblaciones civiles, que ya están exhaustas por otros problemas de índole humanitaria, social y económica. Más aún, las medidas que deberá tomar el Consejo deberán restringirse al ámbito previsto: el comercio ilegal de diamantes y de armas. Extender las sanciones a otros ámbitos y otras actividades podría causar nuevas dificultades, en especial a

las poblaciones de los países involucrados, que ya están sufriendo las consecuencias de los conflictos armados en la región. Cualquier sanción impuesta deberá tener, forzosamente, objetivos precisos y límites de tiempo, así como disposiciones automáticas para su levantamiento.

Para concluir, quisiera destacar la importancia de que el Consejo de Seguridad preste especial atención a que no se pongan en peligro los esfuerzos emprendidos por la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Debe asegurarse el éxito de la misión de interposición del Grupo de Verificación (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) a lo largo de las fronteras comunes de Sierra Leona, Liberia y Guinea —que el Consejo ha apoyado y cuyo desplazamiento debería comenzar el 28 de febrero de 2001— y el Consejo debe dar prioridad en sus deliberaciones al seguimiento de algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos.

En este sentido, acogemos con satisfacción la decisión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) de visitar Nueva York en un futuro próximo para reunirse con los miembros del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que su visita dará oportunidad a un fructífero intercambio entre los miembros del Consejo y la delegación de la CEDEAO, dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí, sobre distintos aspectos de la situación en la región, y conducirá a la consolidación del enfoque global y multidimensional elaborado por el Consejo para abordar esta situación, con el fin de sentar las bases de una paz y una estabilidad duraderas no sólo en Sierra Leona sino en toda la subregión del África occidental.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): En primer lugar quisiera agradecer el informe del Grupo de Expertos sobre Sierra Leona, así como la presentación que hizo el Embajador Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) sobre Sierra Leona.

La delegación china ha estudiado cuidadosamente el informe del Grupo, y considera que es muy completo y útil para comprender el vínculo que existe entre el comercio ilícito de diamantes y el conflicto armado, así como para evaluar la aplicación que han hecho los países involucrados de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El informe contiene muchas

recomendaciones concretas, algunas de las cuales son muy interesantes. Queremos expresar nuestro agradecimiento al Grupo por los incansables esfuerzos que ha realizado bajo la dirección del Embajador Chowdhury.

El informe nos indica que en este momento están ocurriendo en la región graves violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El comercio ilícito de diamantes es un serio problema, y se ha convertido en una importante fuente de ingresos para mantener y favorecer las ambiciones militares del Frente Revolucionario Unido (FRU). Más aún, las armas pequeñas están por doquier, a disposición tanto de los rebeldes como de los delincuentes. También tomamos nota de que hay países que participan directamente en el comercio o que permiten que se utilicen sus territorios para suministrar armas a Sierra Leona. Esta situación es una de las principales razones de que el proceso de paz de Sierra Leona experimente tantas dificultades y no pueda progresar.

Hoy, mucho después de haberse aprobado las resoluciones del Consejo de Seguridad, el hecho de que la situación siga sin resolverse es fuente de preocupación y motivo de reflexión para nosotros. Creemos que lo más urgente es tomar medidas concretas para poner coto al comercio ilícito de diamantes y al flujo y el tráfico de armas, para evitar que esos dos fenómenos tengan efectos negativos sobre la paz en Sierra Leona.

Por un lado, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional tienen que bregar más intensamente a favor de la paz y exhortar a las partes en Sierra Leona a que apliquen eficazmente los acuerdos que ya se alcanzaron. Por otra parte, es necesario aplicar enérgicas medidas a fin de interrumpir el apoyo exterior para el FRU, de manera que éste no se haga ilusiones de poder ampliar sus áreas de influencia por medios militares. A este respecto, todos los países deben cooperar y coordinar la acción. El Grupo ha formulado muchas y muy buenas recomendaciones a este respecto, pero tenemos que considerarlas y aplicarlas.

También creemos, sin embargo, que todas las sanciones que se impongan deberán tener un objetivo concreto. Debemos considerar plenamente todas las posibles consecuencias humanitarias negativas que resulten de estas sanciones y evitarlas. Las sanciones deberán tener también una duración limitada.

El conflicto en Sierra Leona representa una carga directa para la estabilidad de los países vecinos, al

igual que para la paz y la seguridad regionales. Debemos aplicar un enfoque global. Es necesario considerar y enfocar este problema en un contexto regional. Las sanciones no constituyen el único medio de que se dispone y no son ciertamente el mejor.

El Consejo de Seguridad debe desempeñar un importante papel en la búsqueda de un arreglo general y completo. En aras de la paz y la estabilidad regionales, exhortamos a los países interesados a obedecer estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, con el fin de promover una resolución pronta y pacífica de la cuestión.

También reconocemos los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por lograr una estabilidad en la situación regional y vemos con satisfacción su continuo bregar a este respecto. También estamos a la espera de la reunión informativa de la CEDEAO, que se presentará en unos pocos días. Esperamos que el Consejo de Seguridad fortalezca su estrecha cooperación con la CEDEAO a este respecto, a fin de promover el proceso de paz en la región.

Sr. Granovsky (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos sumamos a los agradecimientos para el Embajador Chowdhury por la presentación del informe del Grupo de Expertos y aprovecho esta oportunidad para expresarle mi mayor reconocimiento por el trabajo que realiza en su calidad de Presidente del Comité de sanciones sobre Sierra Leona.

La delegación rusa toma nota del considerable avance que se ha logrado en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad, que prohíben toda importación de diamantes de Sierra Leona, con excepción de aquéllos que tengan un certificado de origen extendido por el Gobierno de ese país. El lanzamiento del sistema nacional de certificación dispuesto en virtud de la resolución 1306 (2000), no solamente ha posibilitado la reanudación de las exportaciones de diamantes de Sierra Leona, sino que también ha posibilitado un incremento de casi tres veces el volumen de diamantes en bruto exportados por medio de canales oficiales. Queda mucho por hacer para aumentar la eficacia del régimen de sanciones. Más aún, se necesitará tiempo para que estas medidas tengan repercusiones sobre la capacidad del Frente Revolucionario Unido (FRU) de continuar el conflicto armado.

El informe del Grupo de Expertos sobre las sanciones de Sierra Leona contienen mucha información útil y detallada, la cual debería ser de provecho. Los expertos han hecho mucho trabajo útil, acumulando un volumen de material sin precedentes.

Al mismo tiempo, sin embargo, lamentamos que algunas conclusiones y recomendaciones del informe sean de naturaleza tan radical y vayan más allá del mandato del Consejo al Grupo. También es lamentable que el informe no contenga disposiciones plenamente desarrolladas sobre las formas de trabajar con ciertos Estados para aumentar la eficacia del régimen de sanciones contra Sierra Leona, incluso dentro del contexto de la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Quisiera destacar que la delegación rusa comparte totalmente la preocupación acerca del papel que desempeña la explotación ilícita de diamantes en Sierra Leona y su exportación en el financiamiento del conflicto en dicho país. Con relación a esto, pensamos que sería aconsejable introducir sistemas de certificación de diamantes en bruto en un cierto número de países africanos, como se recomienda en el informe del Grupo de Expertos. Aún más, abogamos por que el régimen para los diamantes en bruto se base en mecanismos nacionales de fiscalización.

A la vez, tenemos dudas acerca de si es realista el período de seis meses que se propone en el informe para establecer e introducir tales regímenes de certificación. Surge también la pregunta de cómo pagar por esta medida, dado que resulta obvio que los Estados mencionados en el informe probablemente tendrán poca capacidad de hacerlo. Resulta evidente que habrá que recurrir a donantes extranjeros. Encontramos totalmente inaceptable que el informe intente plantear la cuestión de establecer lo que se ha dado en llamar un sistema de certificación para diamantes en bruto. Hasta ahora, no ha surgido un consenso amplio.

El proceso para resolver el problema de los diamantes de la zona del conflicto en Sierra Leona y de otras zonas de conflicto en África, debe concentrarse esencialmente en medidas concretas que rompan el vínculo entre el tráfico ilícito de diamantes en bruto y el financiamiento de los movimientos rebeldes, y no debería involucrar los intereses de los participantes lícitos en el negocio internacional de diamantes, los

cuales contabilizan más del 96% de los diamantes en los mercados internacionales.

Sin embargo, la principal cuestión es que el Consejo de Seguridad no autorizó al Grupo de Expertos a dedicarse al complejo proceso de las negociaciones intergubernamentales, que incluye muy serios intereses económicos y financieros de Estados y empresas, y que no siempre comparten los mismos intereses y puntos de vista. Ciertamente, el Grupo no está autorizado para recomendarle al Consejo de Seguridad que adopte una posición favorable a una de las partes en ese diálogo.

En cuanto al conjunto de sanciones contra Liberia que se recomienda en el informe, requieren un trabajo adicional muy cuidadoso y el análisis de todos los factores involucrados. Creemos que es fundamental considerar particularmente el punto de vista de la CEDEAO sobre este asunto.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Muchas gracias por haber convocado a esta importante reunión. También agradezco al Embajador Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad relativo a Sierra Leona, su trabajo y la declaración que formuló anteriormente. Estoy también muy agradecido por la presencia de los miembros del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona y les doy las gracias por producir un informe tan meritorio.

La Presidencia sueca de la Unión Europea presentará su declaración posteriormente durante el debate, con la cual Irlanda se identifica plenamente.

En el informe del Grupo de Expertos se hace un recuento de la explotación temeraria e ilícita de un recurso natural precioso que pertenece al pueblo de Sierra Leona. Las pruebas que se nos presentan en el informe son detalladas, apremiantes y perturbadoras. Hay violaciones generalizadas de las medidas del Consejo. Los recursos diamantíferos de Sierra Leona todavía son objeto de explotación ilícita. Estos recursos son transformados en armas, que luego son utilizadas contra los sierraleoneses. En el informe también se habla de la evidencia abrumadora sobre el apoyo activo de Liberia al Frente Revolucionario Unido (FRU) en su campaña en contra del Gobierno de Sierra Leona, y de la asistencia de otros países tanto de la región como de otras partes. La descripción de la función que desempeñan las aeronaves en el conflicto es útil mientras que las trampas legales relacionadas con el registro de las aeronaves meramente da fe de la resolución

desvergonzada de aquéllos que obtienen enormes ganancias del comercio de armas.

Las recomendaciones del Grupo son numerosas y, en algunos aspectos, de largo alcance. Algunas serán más fáciles de ejecutar y otras serán más eficaces. No obstante, esto no debería hacer que evitemos examinar el informe en su totalidad cuando consideremos los nuevos paseos que hemos de dar. Al hacerlo, deberíamos tener en mente que es necesario tomar medidas concertadas, tanto en la región como en lugares muy alejados del África occidental.

Irlanda acoge con beneplácito la adopción de un nuevo sistema de certificación de diamantes por parte de las autoridades de Sierra Leona. Se trata de una medida concreta para abordar el problema del conflicto y los diamantes ilícitos. Sin embargo, tomamos nota de los comentarios del Grupo sobre la viabilidad del sistema de certificación ante la ausencia de fiscalizaciones semejantes en los países vecinos. El papel de los vecinos de Sierra Leona es crucial a este respecto. También estamos interesados en las recomendaciones del Grupo sobre un sistema de certificación transitorio para todos los países exportadores de diamantes.

No obstante, los problemas que se refieren al origen de los diamantes no están circunscritos a los países productores. Los estudios de casos y las estadísticas comerciales improbables descubiertas en el informe muestran que los países importadores también tienen asuntos que atender. Por ello, apoyamos la recomendación del Grupo sobre un sistema mundial de certificación. Estamos enterados de que el “proceso de Kimberly” está atendiendo este tema y creemos que debe trabajar lo más rápido posible para alcanzar esta meta. En este contexto, acogemos con satisfacción la realización de un taller sobre el sistema de certificación contemplado que se llevará a cabo en Namibia en marzo.

Carecería de credibilidad examinar el informe del Grupo sin referirnos a las acusaciones verdaderamente graves que se le hacen al Gobierno de Liberia. En el informe se presenta a las autoridades de Liberia desempeñando un papel altamente desestabilizador y destructivo en la región. Su apoyo polifacético al FRU parece ser fuerte y sistemático. El papel que desempeña en apoyo al suministro de armas a la región es parte de esto y la facilidad con que las aeronaves parecen registrarse bajo el pabellón liberiano plantea interrogantes serias acerca de sus leyes para otorgar licencias. En el informe se proporcionan pruebas adicionales de que

Liberia está violando los embargos del Consejo de Seguridad relativos a la importación de armas a su propio territorio, que está prohibida en virtud de la resolución 788 (1992).

Tanto los miembros como los no miembros tienen conocimiento de que el Consejo se encuentra estudiando la presentación de un proyecto de resolución dirigido a detener las actividades de desestabilización del Gobierno liberiano. Este proyecto de resolución parte de las muchas recomendaciones del informe del Grupo. Irlanda ya ha manifestado su amplio apoyo a las medidas establecidas en el proyecto de resolución. En los próximos días nos empeñaremos en asegurar que el Consejo pueda tomar una decisión sobre estas medidas cuanto antes. Irlanda está también considerando, junto con los demás miembros del Consejo, el establecimiento de un grupo permanente, de alcance más amplio, para vigilar las sanciones discriminatorias y el tráfico ilícito de productos de gran valor en los conflictos armados, así como las medidas del tipo que se examinan actualmente en el contexto liberiano.

En la resolución 1306 (2000), la capacidad de los sistemas de control del tráfico aéreo fue colocada dentro de la referencia del Grupo de Expertos. En el informe muestra que el sistema de control del tráfico aéreo no llega a ser adecuado, especialmente por las cargas mortales que se transportan. Parece existir una relación casi total entre los sistemas débiles de control del tráfico aéreo y la importación de armas a la región.

Desde luego, debiera subrayarse que los transgresores regionales no trabajan aisladamente. Los proveedores de armas y de aeronaves se encuentran muy lejos del África occidental. Los gobiernos en cuyas jurisdicciones reside esta gente y desde donde se originan los materiales tienen la responsabilidad de vigilarlos vigorosamente. Atender solamente a una parte de la cadena tendrá un beneficio cada vez más limitado y, desde nuestro punto de vista, dañará finalmente la credibilidad del Consejo y de las Naciones Unidas.

El Grupo hace una serie de recomendaciones. Nosotros acogemos con beneplácito la creciente colaboración entre los actores pertinentes y organismos como la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Mundial de Aduanas y la Interpol. Algunas de las recomendaciones requerirán del compromiso de la comunidad internacional de aportar recursos considerables. Algunas también conllevarán una relación cada vez más activa entre las Naciones Unidas y otros

organismos. Por lo tanto, el Consejo debe continuar siendo la fuerza motora de los esfuerzos por alcanzar la paz en Sierra Leona.

Es crucial también que los gobiernos nacionales desempeñen un papel pleno para prevenir el comportamiento detallado en el informe. Los gobiernos de la región deben redoblar sus esfuerzos para alcanzar la paz en Sierra Leona. La mejor forma de hacerlo es deteniendo el comercio ilícito de diamantes y de armas.

Algunas medidas pueden ser eficaces en forma progresiva. Con todo, no deberíamos subestimar el impacto disuasivo que la publicidad negativa más amplia pudiera tener sobre las personalidades involucradas o el impacto práctico y psicológico de las medidas destinadas a interrumpir el flujo de armas y de sus transportadores hacia Sierra Leona.

Se ha deteriorado la seguridad en la región. Todos estamos conscientes de las presiones casi insoportables que tiene Guinea debido a los enormes números de refugiados que se encuentran dentro de sus fronteras, que han sido exacerbadas en las pasadas semanas por los nuevos ataques del FRU. Es un ejemplo grotesco de la naturaleza del problema que enfrentamos el hecho de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados fuese obligada a buscar a decenas de miles de refugiados desaparecidos. Estos acontecimientos están directamente vinculados al tráfico ilícito de diamantes de Sierra Leona.

El informe del Grupo de Expertos sirve para resaltar la magnitud de la explotación cínica que se centra en Sierra Leona. Estamos presenciando el pillaje de uno de los países más subdesarrollados del mundo por parte de una alianza de criminales bien organizados. Es una gran contradicción que un recurso que debiera ser la piedra angular del desarrollo nacional esté siendo utilizado en contra del propio pueblo que debería verse beneficiado.

Las Naciones Unidas han venido lidiando con el conflicto de Sierra Leona durante casi un decenio. El despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, que siguió al despliegue regional de las fuerzas de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, fue la señal para iniciar un esfuerzo más intenso por darle estabilidad a Sierra Leona y a la región. El establecimiento del Grupo de Expertos y el examen de su informe el día de hoy son pasos adicionales importantes en la búsqueda de la paz. Es vital que el Consejo refuerce estos esfuerzos para llevar la paz y

la estabilidad a Sierra Leona y a sus vecinos, ejecutando el informe del Grupo.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Níger en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Moutari (Níger), ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito el examen el día de hoy por el Consejo de Seguridad del informe del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona. Encomiamos al Presidente del Grupo, Martin Chungong Ayafor, y a los demás miembros por su excelente trabajo, concluido en circunstancias difíciles.

Mi delegación también desea felicitar y agradecer al Presidente del Comité de Sanciones sobre Sierra Leona, Embajador Chowdhury, y a los miembros de la Misión de Bangladesh, sus valiosos y persistentes esfuerzos para asegurar el examen por el Consejo del informe del Grupo.

Además, también quisiera dar la bienvenida al debate de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, Sr. Captan.

El Grupo tan sólo dispuso de cuatro meses para realizar su trabajo, y sin embargo logró abordar aspectos muy complejos relativos a redes y operaciones que tratan de enmascarar o esconder sus actividades. El Grupo concluyó que hay pruebas irrefutables y abrumadoras de que Liberia ha estado apoyando activamente al Frente Revolucionario Unido (FRU) a todos los niveles. Esto confirma la información que tanto yo como otros miembros del Consejo recibimos durante la misión del Consejo a Sierra Leona en octubre.

El Grupo se centró en el papel crucial que desempeñan los diamantes que provienen de zonas de conflicto en el tráfico de armas. El control del tráfico de

diamantes de zonas de conflicto y de armas ilícitas es fundamental para poner fin a los enfrentamientos y a la desestabilización que se registran en Sierra Leona y en sus países vecinos. Tenemos la firme intención de poner fin al comercio ilícito de armas a cambio de diamantes que ha provocado tanta destrucción y sufrimientos humanos en Sierra Leona y en toda el África occidental. Acogemos con beneplácito la próxima visita de los Ministros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Colaboraremos con ahínco con los miembros del Consejo, con las Naciones Unidas y con los países de la región para que se cumplan las recomendaciones del Grupo y para que se tomen medidas firmes contra el comercio ilícito y los violadores de las sanciones.

Lamento que el Consejo haya recibido un informe en el que se critica a uno de nuestros miembros fundadores. Preocupa especialmente al Gobierno de los Estados Unidos que Liberia, que antaño defendió la causa de la independencia de Namibia, sea cómplice del desmembramiento de Sierra Leona y de la desestabilización de Guinea. El Consejo ha empezado a considerar un proyecto de resolución, propuesto por mi Gobierno y por el Reino Unido, para imponer nuevas sanciones multilaterales contra el Gobierno de Liberia. Una cosa debe quedar clara: el efecto de las medidas propuestas en ese proyecto de resolución sobre Liberia va dirigido contra el Gobierno de Liberia. Se han elaborado medidas para poner fin al apoyo que presta continuamente el Presidente Taylor al FRU y a su participación constante en el tráfico ilícito de armas a cambio de diamantes. El objetivo de las sanciones propuestas es atacar al sistema de apoyo de la presidencia y de los líderes gubernamentales, y todas las propuestas se han seleccionado teniendo ese objetivo en mente. El Embajador Eldon ha subrayado las medidas específicas que figuran en el proyecto de resolución.

No queremos imponer esas medidas restrictivas por animadversión contra el pueblo liberiano. Nuestros vínculos históricos con Liberia son bien conocidos por este Consejo. Los miles de agentes de desarrollo estadounidenses, los voluntarios del Cuerpo de Paz, los misioneros y otros amigos que han servido al pueblo de Liberia lamentan ver lo que ha sido del país que antaño los acogió. Las decenas de miles de norteamericanos de origen liberiano que residen en los Estados Unidos están preocupados con razón por su país de origen, por sus familias y sus amigos.

Lamentablemente, nos vemos forzados a apoyar las nuevas medidas contra el Gobierno de Liberia porque éste apoya ilegalmente a los insurgentes en Sierra Leona, utiliza una de las insurgencias más repugnantes del mundo como aliada, explota de manera ilícita la riqueza natural de Sierra Leona y fomenta la inestabilidad en la región.

Vemos que el Gobierno de Liberia ha anunciado recientemente que se está retirando de Sierra Leona y que va a poner fin a su apoyo al FRU. Examinaremos esto con detenimiento. No obstante, nos preocupa que esos anuncios de última hora frente a las inminentes medidas del Consejo, tras meses de debate, sean una maniobra calculada con el fin de dividir al Consejo de Seguridad, y no un signo de un verdadero cambio de política. Es edificante que la posibilidad de las sanciones haya movido al Gobierno de Liberia a tomar por lo menos tales medidas declaratorias, pero los pasos anunciados hasta ahora resultan poco convincentes e insuficientes.

En el Consejo, y creo que también en la comunidad internacional, los hechos se consideran incontrovertibles. El Gobierno de Liberia creó el FRU y ahora le apoya. La misión del Consejo de Seguridad a la región en octubre lo percibió claramente, y alertó acerca del papel que continúa desempeñando Liberia. Liberia y sus secuaces están expoliando los recursos naturales de Sierra Leona y fomentando la continuación de los conflictos. Su conducta representa un factor clave de inestabilidad en la región, y debe cambiar.

Hemos oído propuestas —leído acerca de propuestas— del Ministro de Relaciones Exteriores Captan referentes a la aplicación de las recomendaciones del Grupo, y hemos oído peticiones de que se considere inocente al Gobierno de Liberia hasta que no se demuestre su culpabilidad. Espero que el Ministro de Relaciones Exteriores transmita a Monrovia el mensaje de que el Consejo opina unánimemente que el Gobierno de Liberia es el principal responsable de los disturbios en Sierra Leona y de la desestabilización de la región. Espero que el mensaje que reciba el Ministro de esta sesión sea que lo que se está planteando el Consejo no es si tratar o no, sino el mejor modo de tratar el papel que cumple su Gobierno en la región y convencerle de que deje de apoyar y adiestrar al FRU para convertirse en parte de la solución. La respuesta radica en la acción concreta y no en tener más paciencia frente a las promesas que no se cumplen.

Las sanciones que hemos propuesto son un reflejo de las medidas que se recomiendan en el informe del Grupo de Expertos. Están diseñadas para socavar la capacidad del Gobierno de Liberia de hacer la guerra a sus vecinos. De hecho, observamos que numerosos valientes liberianos han arriesgado su vida para pedirnos que aprobemos esas sanciones.

En el informe del Grupo de Expertos se establece claramente el vínculo entre el actual apoyo al FRU y la continuación de la violencia y los sufrimientos en Sierra Leona y la región. El Consejo debe actuar para romper ese vínculo y para restablecer la paz y la seguridad en una región que ha padecido durante ya demasiados años de conflictos y miseria humana.

Esperamos escuchar más adelante las observaciones del Ministro Captan y de representantes de otras naciones de la región. He sido franco al respecto de la naturaleza del problema que afrontamos. Permítaseme concluir diciendo que nos interesan los resultados, los cambios concretos, y no las declaraciones. Mi Gobierno celebrará el día en que estemos convencidos de que Liberia se ha convertido en parte de la solución en lugar de ser una fuerza en pro del sufrimiento y la inestabilidad.

Sr. Neewor (Mauricio) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por haber organizado la importante sesión pública del Consejo de Seguridad que celebramos esta mañana.

Quisiera agradecer al Embajador Anwarul Chowdhury, de Bangladesh, la importante exposición informativa que acaba de brindarnos en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) sobre Sierra Leona. Gracias a su hábil dirección del Comité, tenemos hoy ante nosotros el amplio informe del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona, que pide la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad. La elaboración de este importante informe exigió sin duda un enorme valor, determinación y un trabajo duro y esmerado por parte del Grupo. Encomiamos por ello al Presidente y a los miembros del Grupo, y agradecemos su informe, que es de alto nivel profesional, audaz y que está sustentado por una investigación a fondo, así como las importantes recomendaciones que se han propuesto. Celebramos la presencia de los miembros del Grupo en nuestro debate de hoy.

Al hablar del informe del Grupo, me viene a la mente la imagen de los numerosos niños, mujeres y

hombres que han sufrido una muerte cruel o han sido gravemente lesionados o mutilados en el absurdo conflicto que asola a Sierra Leona desde hace años. Observamos con cierta repugnancia en las conclusiones del Grupo que las desgracias que ha padecido el pueblo de Sierra Leona no responden a una causa legítima de carácter político, social, económico o humanitario que defienden las fuerzas rebeldes, sino al afán de enriquecimiento personal de ciertos individuos y de sus amigos, en el país y en otros lugares, utilizando los recursos naturales del país, en especial los diamantes de Sierra Leona. Es inaceptable que hayan perecido tantos niños, mujeres y hombres sierraleoneses inocentes y que tantos otros hayan sido condenados a vivir miserablemente el resto de sus vidas por haber sido mutilados, simplemente porque unos cuantos poderosos hayan acariciado el sueño siniestro de amasar inmensas fortunas por medios ilegales. Creemos firmemente que la conciencia colectiva de la humanidad, representada aquí en las Naciones Unidas, debe exigir respuestas de los acusados de participar en esos crímenes odiosos contra el pueblo de Sierra Leona.

El nexo que existe entre la ambición política desenfrenada, el comercio de armas y los diamantes ya fue demostrado anteriormente por un grupo de expertos similar creado para Angola, donde también una guerra civil sin sentido, financiada por la explotación ilícita de diamantes en las zonas bajo el control de los rebeldes, ha dejado innumerables muertos o mutilados de por vida.

Sierra Leona fue la siguiente víctima de ese nexo, y ahora tenemos a otro grupo que investiga el mismo fenómeno en la República Democrática del Congo. La comunidad internacional no puede darse el lujo de permitir que el nexo entre los diamantes, las armas y la política cruce una frontera más, ya sea en África o en cualquier otra parte del mundo. Este fenómeno mortífero es demasiado costoso en todos los sentidos. En particular, lo es en lo que respecta al sufrimiento humano. Además, drena los recursos nacionales e internacionales que normalmente deberían asignarse al programa del desarrollo. Hemos visto que los conflictos civiles, como los de Sierra Leona, Angola o la República Democrática del Congo, trascienden fácilmente las fronteras y atrapan a subregiones enteras de una u otra forma. Quiero felicitar a la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) por sus esfuerzos incansables para ayudar a resolver los conflictos en

esa subregión, a pesar de los escasos recursos con que cuentan sus países miembros.

La comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas, ha invertido mucho en operaciones de mantenimiento de la paz en Sierra Leona, así como en otras situaciones de conflicto. El régimen de sanciones establecido por el Consejo de Seguridad para Sierra Leona tiene el propósito de poner fin a la guerra civil en ese país lo antes posible. El hecho de que las sanciones se hayan violado y que, en consecuencia, el conflicto se haya prolongado, es reprochable, y debemos condenarlo con vigor.

Ya es bien conocido que las sanciones contra Sierra Leona se violan con impunidad debido a los intereses creados en el tráfico ilícito de diamantes y por quienes suministran armas a los rebeldes. En el informe del Grupo de Expertos no sólo se confirma esto sino que, en muchos casos, se señala a los culpables.

Además, el Grupo de Expertos ha propuesto un conjunto de medidas para su adopción por el Consejo de Seguridad a fin de lograr una mayor observancia del régimen de sanciones. Hemos examinado cuidadosamente las recomendaciones y creemos que son apropiadas. En particular, saludamos las recomendaciones del Grupo de Expertos encaminadas a establecer un sistema mundial uniforme de certificación que reglamente todo el comercio de diamantes. Esa medida pondrá fin al tráfico ilícito de diamantes y a las consecuencias de esta práctica nefasta. Asimismo, saludamos las recomendaciones del Grupo de Expertos con miras a detener el suministro de armas. En este sentido, creemos que la mayor responsabilidad debe recaer sobre los países de donde proceden las armas. Apoyamos también la propuesta de establecer un mecanismo adecuado en el sistema de las Naciones Unidas para aplicar mejor las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

No tenemos duda alguna de que antes de formular sus recomendaciones el Grupo de Expertos investigó los problemas a fondo y siguió todas las pistas hasta su fin lógico. Asimismo, creemos que si alguna de las partes se siente afectada, debe tener la oportunidad de explicar su posición al Consejo de Seguridad, avalada por las pruebas debidas y dentro de un plazo determinado. Al respecto, queremos destacar la necesidad de que el Consejo tome medidas a la brevedad posible en cuanto a las recomendaciones del Grupo de Expertos.

El papel desempeñado por Liberia en la violación de las sanciones y la desestabilización de sus países vecinos es evidente y no deja lugar a dudas. Mi delegación ha tomado nota del proyecto de resolución que se examina para reforzar las sanciones contra Liberia. Nos proponemos apoyar dicho proyecto de resolución y participaremos activamente en su conclusión a fin de que pueda ser aprobado por el Consejo.

Sr. Kuchynski (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, queremos darle las gracias por convocar esta trascendental sesión. Proporciona al Consejo la importante oportunidad de escuchar las opiniones de los Estados Miembros y tomarlas debidamente en cuenta antes de adoptar las medidas correspondientes. Asimismo, damos las gracias al Embajador Chowdhury por haber presidido el Comité de Sanciones sobre Sierra Leona y por presentar un informe tan detallado.

Deseo aprovechar esta ocasión para asegurar al Consejo que Ucrania seguirá apoyando las actividades del Comité y contribuirá a los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para asegurar que las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad produzcan resultados tangibles.

En particular, acogemos con beneplácito la participación en esta sesión de los miembros del Grupo de Expertos sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona. Además, queremos felicitarlos por su labor en la preparación de un informe tan amplio y detallado, que abarca aspectos importantes de la aplicación de las sanciones contra Sierra Leona. En todas las etapas de la labor del Grupo de Expertos, incluso durante la visita de uno de sus miembros a Ucrania, nuestro Gobierno cooperó plenamente con ellos para ayudarlos a cumplir su mandato. Ucrania está dispuesta a seguir manteniendo este nivel de cooperación en el seno del Comité de Sanciones.

Mi delegación otorga particular importancia al examen del informe del Grupo de Expertos sobre Sierra Leona, tanto por el Comité de Sanciones, encargado de examinar la información relativa a las violaciones y recomendar medidas adecuadas para responder a ellas, como por el propio Consejo de Seguridad. También creemos que la participación activa de otros Estados Miembros en este proceso será de extrema utilidad para el examen general y exhaustivo de las distintas cuestiones que se señalan en el informe.

El informe y las conclusiones del Grupo de Expertos representan una importante fuente de información sobre las vías y formas en que se violan las sanciones así como sobre las fuentes de financiación ilegal de las actividades del Frente Revolucionario Unido (FRU). Felicitamos al Grupo de Expertos por sus esfuerzos para abordar estos temas y consideramos que sus recomendaciones son elementos muy valiosos que debe considerar el Consejo. Asimismo, consideramos como un paso positivo el hecho de que los países de la región ya hayan adoptado varias de las medidas e iniciativas que se desprenden de las recomendaciones del Grupo de Expertos, incluidas las relativas a la certificación del destino de los diamantes y a su comercio, a las armas y al control del tránsito aéreo. Al respecto, quisiera señalar a la atención del Consejo la decisión adoptada recientemente por el Gobierno de Liberia de mantener en tierra todas las aeronaves de matrícula liberiana y su propuesta de establecer para el país un sistema de vigilancia supervisado por las Naciones Unidas del comercio de diamantes y de armas. Según tenemos entendido, los miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental están examinando otras medidas al nivel regional.

Todos estos acontecimientos demuestran claramente que la labor del Grupo y su informe ya han tenido un efecto visible en el giro que han tomado los acontecimientos que rodean el conflicto de Sierra Leona. Existe la esperanza de que esta evolución, sumada al enfoque responsable del Consejo, contribuya al avance del proceso de paz de Sierra Leona.

Al mismo tiempo, debo decir que varias de las recomendaciones de los expertos son más bien polémicas. A nuestro juicio, deberán examinarse desde la óptica de su coherencia tanto con respecto del mandato original del Grupo como de la labor que se lleva a cabo en otros foros. Como ejemplo, permítaseme referirme a la recomendación que figura en el párrafo 262 del informe, en la que se sugiere que el Consejo de Seguridad podría contemplar un posible embargo de exportaciones de armas de países productores determinados hasta que se hayan perfeccionado en programas de certificación internacionalmente aceptables.

Estamos convencidos de que esta cuestión, así como otras de carácter general o mundial, se debe abordar en los foros competentes concretos. En este sentido, queremos recordar la idea que inicialmente presentó Ucrania en lo que respecta a la convocación de una reunión de expertos internacionales de los

principales países productores de armas con miras a elaborar medidas eficaces para impedir que los consumidores finales revendan las armas a terceras partes. Al respecto, también quiero señalar la labor en curso del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como también la reunión sobre armas pequeñas que se celebrará en Budapest en abril de este año. Se podría hacer una observación semejante en lo que respecta a la recomendación relativa al establecimiento de un programa mundial de certificación para los diamantes, así como a otras recomendaciones.

Permítaseme ahora referirme a varios aspectos del informe en los que concretamente se menciona a mi país. En ese sentido, nuestra delegación formuló los comentarios pertinentes ante el Comité de sanciones. Por consiguiente, trataré de recordar brevemente algunos de esos comentarios.

El Grupo examinó en detalle el caso de la distribución de armas ucranias a Burkina Faso a comienzos de 1999. En el informe se confirma que se había otorgado una licencia ucrania para la venta de armamentos después de que las autoridades de Ucrania habían recibido un certificado de usuario final auténtico del Ministerio de Defensa de Burkina Faso. En ese sentido, deseo recordar que ya en abril de 1999, y luego en junio de 1999, por propia iniciativa y después de realizar su propia investigación exhaustiva, Ucrania proporcionó al Comité de sanciones sobre Sierra Leona información detallada sobre ese embarque. Con los resultados de la investigación emprendida por las autoridades competentes de Ucrania se demostró, sin lugar a dudas, que la distribución se había llevado a cabo de total conformidad con la legislación ucrania y con los requerimientos pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En numerosas oportunidades el Gobierno de Ucrania manifestó su profunda preocupación por los informes que indicaban que ese embarque se había vuelto a exportar, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En lo que respecta a la referencia que se hace en el informe a acusaciones relacionadas con la participación de ucranios en actividades que llevan a cabo mercenarios, quiero volver a confirmar que mi delegación solicitó oficialmente la asistencia del Comité para obtener toda la información pertinente que posee el Grupo que pudiera facilitar a Ucrania la realización de una investigación penal de estos hechos. Al Comité

también se le ha informado de que las actividades de los mercenarios se prohíben de acuerdo con la legislación ucraniana, que contempla el enjuiciamiento penal de los delincuentes. Al respecto, también deseo recordar que actualmente mi Gobierno suministra más de 500 efectivos de mantenimiento de la paz y más de 400 vehículos blindados de transporte de contingentes y camiones a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). Con esto se demuestra concretamente el compromiso de Ucrania de ayudar al Gobierno de Sierra Leona y a la comunidad internacional en lo que respecta al logro de la paz y la estabilidad en ese país desgarrado por la guerra.

Ahora quiero referirme brevemente a los métodos de trabajo del Grupo. Mi delegación cree firmemente que a fin de asegurar los más altos niveles de credibilidad y eficacia en la labor de los expertos se debe asignar alta prioridad a los aspectos siguientes.

Primero, el mandato del Grupo debe establecerse en estrecha cooperación y consulta con los gobiernos en cuestión. En otras palabras, consideramos que se deberán señalar a la atención de los gobiernos todas las pruebas pertinentes para que tengan la oportunidad de presentar sus respuestas y toda la información adicional pertinente a los expertos cuando estén preparando su informe.

Segundo, todas las declaraciones y todos los informes deben basarse en hechos debidamente investigados y comprobados.

Tercero, a nuestro juicio, se debe otorgar el más alto grado de credibilidad a los gobiernos que tienen la responsabilidad principal de cumplir con lo que se establece en la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por último quiero reiterar la adhesión de Ucrania al fortalecimiento de la eficacia del régimen de sanciones como instrumento importante para reducir la capacidad para librar guerras del Frente Revolucionario Unido (FRU). Estamos dispuestos a colaborar estrecha y activamente con el Consejo en lo que se refiere a la elaboración de medidas viables con el fin de lograr ese objetivo.

Sr. Strømmen (Noruega) (*habla en inglés*): Encomiamos al Embajador Chowdhury y al Grupo de Expertos por su concienzuda labor, y acogemos con beneplácito su informe y las recomendaciones sobre la forma de mejorar la adhesión al régimen de sanciones. El

informe constituye el seguimiento fundamental de la aprobación de la resolución 1306 (2000) del año pasado, y es importante que el informe se debata en una reunión abierta como la presente y que se haga hincapié públicamente en las cuestiones relativas a los diamantes y las armas y su vinculación con el conflicto de Sierra Leona.

Ya se ha documentado bien la relación entre el tráfico ilícito de armas y los diamantes y la guerra del Frente Revolucionario Unido (FRU) en Sierra Leona. La tensión política y la inestabilidad que aún perduran en Sierra Leona y en países vecinos tienen consecuencias humanitarias graves, como por ejemplo, los desplazamientos masivos de refugiados y de personas internamente desplazadas en la región. El conflicto en Sierra Leona constituye una de las guerras más violentas de la historia africana reciente, y la tortura física y mental que se ha infligido a la población civil han hecho que las necesidades humanitarias sean enormes.

Los aspectos regionales del conflicto en Sierra Leona son motivo de gran preocupación. Tras la cesación del fuego entre el FRU y el Gobierno de Sierra Leona, en noviembre del año pasado, hemos observado que se ha acrecentado la lucha en la zona fronteriza entre Guinea, Sierra Leona y Liberia. Los combates han obligado a los trabajadores humanitarios a abandonar la zona, y a los refugiados y a las personas internamente desplazadas a internarse en Guinea, en Conakry y de nuevo en Sierra Leona. Una aplicación más estricta de las sanciones y el mejoramiento general en lo que respecta a la cuestión de la circulación de las armas pequeñas en la región mejoraría las condiciones de seguridad para la población civil y para los trabajadores humanitarios.

Hemos examinado detenidamente las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos y, en particular, deseo hacer unos comentarios sobre algunas de las sugerencias más generales respecto de la forma de mejorar el régimen de sanciones que se estableció de conformidad con la resolución 1306 (2000) y en general, de otras sanciones y embargos impuestos por las Naciones Unidas.

Antes de entrar en detalles, quiero formular algunas observaciones generales sobre el uso de las sanciones. Consideramos que son un importante instrumento para el Consejo de Seguridad y para la comunidad internacional en su empeño por proteger la paz y la seguridad internacionales. La conclusión que aparece en el

reciente informe sobre Angola en el sentido de que las sanciones contra la UNITA están debilitando la capacidad de la UNITA de librar la guerra es un ejemplo de esto. Sin embargo, las sanciones, deben ser utilizadas cautelosamente, y deben estar diseñadas para que puedan llegar al objetivo propuesto. En consecuencia, debemos hacer todo lo posible para evitar que las sanciones tengan efectos colaterales no deseados, como las repercusiones humanitarias negativas sobre la población civil a la que, en realidad, deseamos proteger.

En este sentido, permítaseme recalcar la importancia de la responsabilidad general de los Estados Miembros de cumplir las obligaciones que se desprenden de las resoluciones de las Naciones Unidas que establecen regímenes de sanciones. Aunque los países vecinos a las zonas de conflicto desacatan el régimen de sanciones de las Naciones Unidas, los países de Europa y otros Estados occidentales también deben prestar atención al hecho de que la importación de diamantes ilícitos de África y la exportación de armas desde Europa a los agentes no estatales alimenta los conflictos. Las autoridades deben hacer todo lo posible para evitar que las sanciones se debiliten, restringiendo los negocios y las prácticas sospechosas.

Sin embargo, como también se desprende del informe del Grupo de Expertos, es evidente que los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas no siempre tienen un seguimiento adecuado. Consideramos que a fin de hacer más efectivas las sanciones existentes y las futuras, hay que examinar nuevamente con seriedad la recomendación del Grupo de Expertos respecto de la creación de un mecanismo general de supervisión. En los informes recientes sobre las sanciones relacionadas con Sierra Leona y Angola observamos que ambos regímenes tienen problemas y debilidades similares respecto de la aplicación y la violación de las sanciones. También hemos observado en esos informes que la supervisión es un elemento clave. La creación de una capacidad central en el sistema de las Naciones Unidas para la supervisión permanente del cumplimiento de las sanciones y los embargos impuestos por el Consejo de Seguridad puede ser un instrumento de utilidad para reforzar la aplicación de las sanciones. También podría ser un importante aporte para lograr los objetivos ya planteados en la resolución de la Asamblea General de 1° de diciembre de 2000 sobre los diamantes de zonas de conflicto. Sin embargo, los detalles adicionales respecto de la creación, el mandato y la forma de dicho instrumento deben ser objeto de una cuidadosa consideración.

Noruega está a favor de establecer lo antes posible un sistema mundial uniforme de certificación de diamantes. Como se señala en el informe, de nada sirve el mecanismo existente en Sierra Leona si no existen controles en los países vecinos. Al patrocinar la resolución de la Asamblea General de 1° de diciembre de 2000 Noruega se ha comprometido a establecer un sistema mundial de certificación para reducir el comercio de diamantes que alimenta los conflictos. En espera del establecimiento de dicho régimen mundial, Noruega respalda el establecimiento de un régimen regional que cubra a todos los Estados del África occidental que exportan diamantes.

Muchas de las recomendaciones que figuran en el informe y los problemas que abordan están relacionados con el principal defensor del Frente Revolucionario Unido (FRU), a saber, Liberia. Noruega comparte la preocupación del Grupo de Expertos en el sentido de que se están violando impunemente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre diamantes y armas. Noruega comparte la opinión de que el papel de Liberia al respecto requiere de medidas concretas por parte del Consejo de Seguridad. A nuestro parecer, ha llegado el momento de ir al meollo de la cuestión e imponer sanciones contra Liberia, para tratar de evitar que ese país desestabilice a toda la región mediante sus actividades vinculadas con los diamantes y las armas, entre otras. Ese comportamiento amenaza la paz y la seguridad internacionales y el Consejo de Seguridad está considerando actualmente un proyecto de resolución sobre sanciones contra Liberia. Esta labor cuenta con el pleno apoyo de Noruega.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Singapur.

Quisiera aprovechar la ocasión para agradecer al Embajador Chowdhury su excelente presentación del informe del Grupo de Expertos nombrado de conformidad con la resolución 1306 (2000), acerca de la reunión de información sobre posibles violaciones de las medidas impuestas en el párrafo 2 de la resolución 1171 (1998) y la relación entre el comercio de diamantes y el comercio de armas y pertrechos conexos y también sobre la capacidad de los sistemas de control del tráfico aéreo de la región del África occidental.

También quisiera agradecer a los cinco miembros del Grupo: el Presidente, Sr. Martin Chungong Ayafor, y los Sres. Atabou Bodian, Johan Peleman, Harjit

Singh Sandhu e Ian Smillie, los esfuerzos desplegados en la elaboración del informe. Cada una de las recomendaciones del Grupo tiene importancia en sí misma y, probablemente, aboga en favor del futuro de Sierra Leona. Las recomendaciones del informe son sensatas, especialmente en relación con los alegatos contra Liberia, su apoyo a las actividades del Frente Revolucionario Unido (FRU) y su papel instigador del conflicto de Sierra Leona.

La situación relativa a Sierra Leona ha figurado en el orden del día del Consejo de Seguridad desde hace años. La población civil soporta desde hace más de 10 años un tratamiento brutal, acuerdos de paz fracasados y el asesinato, la violación y la mutilación de miles de personas a manos del FRU. Observamos que si se aceptan y se aplican las sanciones contra Liberia que se recomiendan en el informe del Grupo, constituirán el embargo más grave y amplio impuesto por las Naciones Unidas contra un país africano en los últimos tiempos.

Las sanciones son un importante instrumento del Consejo en el cumplimiento de su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es, por consiguiente, obligación de todos los Miembros respetar las sanciones impuestas por el Consejo. Sin embargo, debemos dar mayor fuerza a las sanciones de las Naciones Unidas y dar un nuevo paso adelante para que los Estados no las violen impunemente. La credibilidad de las Naciones Unidas exige que tratemos con firmeza a quienes violan las sanciones y a quienes respaldan o participan en las actividades que buscan debilitar la estabilidad de los vecinos de su región.

Hemos leído el informe del Grupo de Expertos con gran detenimiento y con una mente abierta. Al leer el informe tuvimos presente dos principios muy importantes: las normas de prueba y el debido proceso. Con respecto a las normas de verificación, nos complace tomar nota de que, según se señala en el párrafo 63 de su informe (S/2000/1195) el Grupo, convino desde el comienzo en que utilizaría las normas de prueba más estrictas en sus investigaciones. De acuerdo con este informe, esto exigía por lo menos dos fuentes de información fidedignas e independientes para sustanciar una conclusión. Respecto al respeto de las garantías legales, también observamos que en el mismo párrafo 63 del informe se indica que

“Siempre que fue posible, el Grupo convino también en comunicar las denuncias a los

interesados a fin de que pudieran ejercer su derecho de respuesta.”

El debate de hoy es parte de ese proceso. Es por ello que se ha dado la posibilidad a todos los Estados afectados de dar a conocer su opinión en el informe. Algunos países han decidido aprovechar esta oportunidad. Al respecto, esperamos conocer la opinión de la delegación ministerial de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) la semana entrante. También instamos a todas las partes interesadas a que den a conocer a la brevedad su postura al Consejo.

Es imperativo que el Consejo actúe de manera rápida, pero también debemos demostrar que procedemos con justicia. Sin embargo, este Consejo no debe vacilar ante la necesidad de actuar con firmeza y de tomar todas las medidas necesarias una vez que el curso de acción esté decidido y justificado.

A continuación reanudaré mis funciones de Presidente del Consejo.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien doy la palabra.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quiere felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el primer mes del nuevo año y el primer mes del mandato de su país como miembro no permanente del Consejo. Quiero añadir que mi delegación también acoge con satisfacción que un representante de una nación hermana del Commonwealth dirija la tarea de éste órgano. Puede usted contar, Sr. Presidente, con nuestra cooperación para encarar los complejos problemas que figuran en el programa del Consejo, incluidos los que se relacionan con Sierra Leona. Permítame también rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Lavrov, de la Federación de Rusia, por la manera eficiente en que dirigió los asuntos del Consejo durante el mes de diciembre.

Como el Consejo de Seguridad se reúne para iniciar el examen preliminar del informe del Grupo de Expertos establecido para recoger información sobre el posible vínculo entre el comercio de diamantes de Sierra Leona y el comercio de armas, pienso que es pertinente que cite las siguientes palabras del mensaje radial que dirigió el Presidente Kabbah al pueblo de Sierra Leona el 21 de febrero de 1999, hace casi dos años, inmediatamente después de los disturbios que tuvieron

lugar en Freetown en enero de 1999, en los que murieron más de 5.000 personas. Ese mensaje de hace casi dos años se publicó posteriormente como documento del Consejo de Seguridad:

“quiero dirigir un llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y especialmente a los miembros permanentes que disponen de medios políticos y militares, para que ejerzan presión, ante todo, sobre los Estados y los particulares que siguen suministrando las armas y los medios logísticos que sirven para matar a nuestra gente. No es ningún secreto que sin este apoyo externo el FRU [Frente Revolucionario Unido] y sus aliados no tendrían la capacidad necesaria para proseguir sus campañas militares y sembrar el caos en varias partes del país.” (S/1999/186, anexo)

El Presidente Kabbah siguió diciendo,

“Las atrocidades han sido horribles”.

“El Consejo de Seguridad debe actuar antes de que sea demasiado tarde. Las consecuencias de la inacción, o de las continuas reacciones poco enérgicas, serían desastrosas, no sólo para el pueblo de Sierra Leona sino también para millones de vecinos suyos en toda la subregión del África occidental.” (*Ibidem*)

Esto fue en 1999.

A criterio de mi delegación, el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Diamantes y Armas en Sierra Leona, que el Consejo tiene ahora ante sí, es una respuesta clara y firme al pedido del Presidente Kabbah de que se tomen medidas adicionales contra los que continúan ayudando al FRU a prolongar el brutal conflicto en Sierra Leona por medio del tráfico ilegal de diamantes y armas y la exportación del terror a los países vecinos del África occidental.

El Gobierno de Sierra Leona ha estudiado el informe detalladamente. Sus conclusiones son dignas de crédito. Sus recomendaciones son de largo alcance, pero factibles. Opinamos que el informe constituye una importante revelación de los mayores impedimentos al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Sierra Leona. Los miembros del Grupo cumplieron con su cometido lo más responsable y objetivamente posible, y los felicitamos por ello. Al respecto, felicitamos también al Embajador Chowdhury, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad.

Durante casi 10 años, y a pesar de la brutalidad de las atrocidades cometidas por los rebeldes en Sierra Leona, el Gobierno de Sierra Leona no había nombrado abiertamente a ningún Estado ni individuo involucrado en el apoyo al FRU. En aras de la diplomacia y la fraternidad y la solidaridad africanas, con espíritu de buena vecindad y con la esperanza de que pronto se impusiera la razón, el Gobierno de Sierra Leona, aunque con renuencia, se había abstenido de aplicar la táctica de llamar por su nombre a los culpables.

Pero llegó el momento en que tuvimos que preguntarnos: ¿hasta cuándo debemos permitir que la solidaridad africana relegue a segundo término la penosa situación de las víctimas del conflicto y prolongue su sufrimiento? ¿Hasta cuándo debemos ocultar bajo el manto de la fraternidad africana las identidades de los que están involucrados directa y activamente en las transacciones con diamantes ensangrentados y armas ilícitas a través de nuestras fronteras? a decir verdad, ¿hasta cuándo puede nadie –incluidos los miembros del Consejo de Seguridad– seguir sin prestar atención a los que apoyan los movimientos rebeldes que secuestran, toman como rehenes, humillan, desarman e incluso hieren y matan a los miembros del personal de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria? Como sabemos, muchos de esos cascos azules provienen del mundo en desarrollo, entre ellos africanos que han dejado a sus familias y sus hogares para ayudar a mantener la paz en nuestros países bajo la bandera de las Naciones Unidas.

Hoy, teniendo en cuenta los dolorosos acontecimientos de los últimos años, las revelaciones que aparecen en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y la grave crisis que se está produciendo ahora en materia humanitaria a lo largo de las fronteras de los Estados de la Unión del Río Mano, nos vemos obligados a decir ¡basta!. Repito, ¡basta!

Por lo tanto, la delegación de Sierra Leona quiere dejar constancia de que está de acuerdo con las principales conclusiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas. En especial, coincidimos con los expertos en que hay

“indicios inequívocos y abrumadores de que Liberia ha apoyado activamente al FRU en todos los niveles, aportando entrenamiento, armas y material conexo, apoyo logístico, una zona de estacionamiento para ataques y un puerto seguro

de retirada y recuperación.” (S/2000/1195, *apén-dice, párr. 20*)

En este sentido, concordamos con el Grupo en que el Consejo de Seguridad debe tomar medidas obligatorias eficaces y apropiadas a fin de eliminar esta grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Adoptamos esta posición, en primer término, porque la verdad es que cualquiera sea la expresión o el eufemismo al que se recurra para describir las relaciones entre el FRU y Liberia, hay pruebas de que Liberia ha estado proporcionando al FRU asistencia militar y de otra índole para que libere la guerra y prolongue el conflicto en nuestro país. Esa es la verdad. En Sierra Leona tenemos un refrán: “Decirle la verdad a un amigo de ninguna manera debe destruir esa amistad”.

En segundo término, hemos adoptado esta posición debido a las reiteradas exhortaciones que ha formulado la comunidad internacional a que se preste asistencia a África para que pueda poner fin a sus conflictos armados y eliminar las causas fundamentales y las consecuencias socioeconómicas de esos conflictos. Al respecto, recordamos lo que dijo el Secretario General Kofi Annan en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana que se celebró en Lomé en julio pasado:

“Amigos míos, encaremos algunos hechos desagradables. África es la única región donde los conflictos no están disminuyendo ... África contiene más de la mitad de los refugiados y las personas internamente desplazadas del mundo.”

Un tercer motivo para adoptar la posición que acabo de señalar es que Sierra Leona quiere que el Consejo de Seguridad contemple seriamente la posibilidad de hacer suyas las recomendaciones del Grupo por medio de una resolución obligatoria con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Al hacerlo, el Consejo estaría ayudando a evitar que siga agravándose el conflicto en la subregión del África occidental. Y en este sentido, mi delegación recuerda que un gran número de Estados y organizaciones han venido pidiendo al Consejo de Seguridad que cambie el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona para que en vez de una misión de mantenimiento de la paz sea una de imposición de la paz. En otras palabras, quieren que se tomen medidas más eficaces para que se pueda poner fin al conflicto en Sierra Leona.

Debo agregar que nuestra organización subregional, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), le dijo recientemente al Secretario General de las Naciones Unidas que los contingentes de la CEDEAO que se desplegarían a lo largo de las zonas fronterizas de Guinea y Liberia muy probablemente necesitarían, para llevar a cabo con éxito su mandato, firmes normas para entablar combate a fin de ayudar a detener las incursiones armadas y restablecer la paz en esas zonas.

Para aquellos que por un motivo u otro tienen reservas con respecto a las recomendaciones del Grupo de Expertos, que aboga por que el Consejo de Seguridad tome medidas firmes, mi delegación quiere recordarles lo siguiente.

Algunas delegaciones dicen que las sanciones no deben perjudicar a las personas inocentes. Estamos de acuerdo. Pero las armas adquiridas con las ganancias provenientes de la venta de nuestros diamantes se están utilizando para mutilar y matar a miles de personas en Sierra Leona. Los sierraleoneses también tienen derecho a vivir. Hay miles de refugiados y personas desplazadas que no pueden retornar a sus hogares debido a la prolongación del conflicto en Sierra Leona y a la escalada de escaramuzas a través de las fronteras.

El pueblo de Sierra Leona, incluidas las víctimas traumatizadas de esta guerra de rebeldes, está sufriendo a causa de la continuación de la ocupación de las principales zonas diamantíferas del país por parte del FRU y la exportación ilegal de diamantes de esas zonas, principalmente a través de Liberia.

Durante tres meses del año pasado, mientras el Frente Revolucionario Unido y sus simpatizantes se dedicaban al tráfico de los así llamados diamantes ensangrentados de zonas de conflicto, y el tráfico de armas, el Gobierno de Sierra Leona, en virtud de las disposiciones de la resolución 1306 (2000) tenía prohibida la exportación de todo tipo de diamantes.

El régimen de certificación de diamantes establecido por el Gobierno de Sierra Leona el pasado mes de octubre se encuentra sometido al examen de las Naciones Unidas y está sujeto a una revisión periódica por parte de la Comisión de sanciones de las Naciones Unidas sobre Sierra Leona.

Mientras Liberia continúa apoyando al Frente Revolucionario Unido para la adquisición de armas, violando la resolución 1171 (1998) del Consejo de

Seguridad, el Gobierno de Sierra Leona está cumpliendo con las disposiciones de dicha resolución cuando estipula que la importación de armas y de pertrechos militares por el Gobierno para su legítima defensa se hará por puntos de ingreso previamente designados y que toda otra información pertinente acerca de esas importaciones se comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, quien prontamente la transmitirá a todos los Estados Miembros.

Mi delegación sostiene que éstas y otras cuestiones deberán tenerse en cuenta en cualquier debate del Consejo de Seguridad sobre la imposición de sanciones en virtud de las recomendaciones del Grupo de Expertos. Resumiendo, consideramos que la propia Sierra Leona sufre ciertas limitaciones provenientes de las medidas vigentes de carácter obligatorio del Consejo de Seguridad en materia de armas y diamantes. Sin embargo, puedo asegurar al Consejo que el pueblo de Sierra Leona considera que dichas limitaciones son sólo obstáculos pasajeros en el camino hacia la paz y la seguridad en Sierra Leona y en los países vecinos.

Mi delegación tiene la certeza de que, el apoyo por parte del Consejo de Seguridad y la aplicación de muchas de las medidas propuestas por el Grupo de Expertos contribuirá a lograr una auténtica paz en Liberia y Sierra Leona y a estabilizar toda la subregión del África occidental.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Sierra Leona las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia, a quien doy una cordial bienvenida en nombre del Consejo, e invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Captan (Liberia) (*habla en inglés*): El Gobierno de Liberia manifiesta su agradecimiento al Consejo de Seguridad por la oportunidad que le brinda de intervenir en esta importante sesión sobre el informe del Grupo de Expertos constituido en cumplimiento de la resolución 1306 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Sierra Leona.

El Gobierno de Liberia toma nota del informe del Grupo de Expertos con profundas reservas. Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que la vinculación del Gobierno de Liberia con la resolución del

conflicto en Sierra Leona proviene de un mandato de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que figura en un comunicado final emitido en Bamako. En dicho comunicado, la Presidencia de los Jefes de Estado de la CEDEAO solicita al Presidente de Liberia que:

“Participe personalmente en el arreglo de las cuestiones que obstaculizan el proceso de paz en Sierra Leona y les busque soluciones adecuadas, en consulta con los demás Jefes de Estado.”

Obviamente el Gobierno de Liberia no podría ser un espectador desinteresado. Liberia y Sierra Leona comparten lazos históricos, culturales y familiares, al igual que una frontera común. Además, Liberia ha recibido a más de 100.000 refugiados sierraleoneses como resultado de la guerra civil. Es la ponderada opinión del Gobierno de Liberia que la paz en Sierra Leona es sinónimo de paz en Liberia. No puede haber paz y estabilidad en Liberia mientras no haya paz y estabilidad duraderas en Sierra Leona y en los demás países vecinos.

En consonancia con el mandato de la CEDEAO, el Presidente de Liberia organizó varias reuniones en Monrovia entre los dirigentes del Frente Revolucionario Unido (FRU) y los de la CEDEAO –incluido el Presidente de la CEDEAO, Presidente Alpha Konaré; el Presidente de Nigeria, Olusegun Obasanjo; el Presidente de la Organización de la Unidad Africana, Presidente Gnassingbé Eyadema; el Presidente Yahya Jammeh, de Gambia, al igual que representantes del Gobierno de los Estados Unidos de América y de las Naciones Unidas– reuniones éstas tendientes a llevar adelante el proceso de paz. Se han convocado también reuniones entre los dirigentes del FRU y del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) en Monrovia, lo cual permitió que regresaran a Freetown el cabo Foday Sankoh y Johnny Paul Koroma. El Presidente también logró evitar un posible enfrentamiento armado entre Foday Sankoh y Sam Bockarie que podía haber descarrilado el proceso de paz en Sierra Leona. El Presidente accedió al pedido de la CEDEAO, en consulta con las Naciones Unidas, de que se trasladara a Sam Bockarie de Sierra Leona a Liberia.

Cabe recordar que, a pedido de la CEDEAO y de las Naciones Unidas, el Presidente de Liberia negoció la liberación de más de 500 efectivos de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz que habían sido secuestrados por el FRU. Además, Liberia

permitió a las delegaciones del FRU el tránsito a través de su territorio para asistir a las reuniones auspiciadas por la CEDEAO. Liberia también autorizó que oficiales del FRU celebraran reuniones en su territorio con representantes de la CEDEAO y de las Naciones Unidas. Se logró el nombramiento de un nuevo interlocutor y un nuevo liderazgo para el FRU como resultado de una iniciativa del Presidente de Liberia durante una reunión con algunos Jefes de Estado de la CEDEAO y los comandantes del FRU, celebrada en Monrovia el 26 de julio de 2000. Estos esfuerzos del Presidente de Liberia obedecían únicamente al objetivo de fomentar el proceso de paz en Sierra Leona.

A pesar de estas iniciativas el Gobierno de Liberia ha sido y continúa siendo blanco de burdas acusaciones carentes de fundamento acerca de un presunto contrabando de diamantes y de armas junto con el FRU.

En torno al tema de los diamantes, el Gobierno de Liberia no puede ni negar ni confirmar que la guerra en Sierra Leona se esté financiando con la venta de diamantes provenientes de las zonas de conflicto. Lo que el Gobierno de Liberia sí puede afirmar es que ni está vinculado con la venta ilícita de diamantes sierraleoneses ni es parte de ella. Si como se indica en el informe, el Gobierno de Liberia hubiera exportado y vendido anualmente diamantes por valor de 217 millones de dólares de los Estados Unidos a Bélgica, el informe no logra dar pruebas ni seguir una pista de las transacciones financieras que comprometan al Gobierno de Liberia.

Según el informe del Grupo, durante el período comprendido entre 1994 y 1999, se vendieron anualmente diamantes ilícitos por un valor total de 227 millones de dólares entre los tres países vecinos de Guinea, Gambia y Côte d'Ivoire, además de los presuntos diamantes ilícitos sierraleoneses por valor de 217 millones de dólares, que se habrían exportado desde Liberia. Es revelador que estas cifras excluyen las exportaciones oficiales desde Sierra Leona. Resulta desconcertante que el informe de los expertos trate de hacer creer a la comunidad internacional que, durante este período, el valor de la producción anual de diamantes de Sierra Leona era de aproximadamente 450 millones de dólares. Obviamente, estas cifras son muy exageradas. Nadie que esté familiarizado con la industria puede estar de acuerdo con el Grupo en que el valor de la producción anual de Sierra Leona antes del conflicto

podiera siquiera aproximarse a los 450 millones de dólares.

Es un hecho conocido que el contrabando es un mal endémico en la industria de los diamantes en todo el mundo y no es un problema exclusivo de Sierra Leona. Históricamente, la propia Liberia ha tenido que encarar este problema y los Gobiernos anteriores no lograron combatirlo de manera satisfactoria. Este Gobierno se encuentra en una situación mucho más débil ya que acaba de emerger de una catastrófica guerra civil que duró siete años y destruyó totalmente la infraestructura básica del país. El problema se ha agravado más por la falta de recursos y de personal del Gobierno en ámbitos como las aduanas, la inmigración, el transporte y las comunicaciones.

Las estadísticas sobre las exportaciones de Liberia ilustran claramente que las exportaciones oficiales de diamantes en 1987, antes de la guerra, fueron de 295.000 quilates. Esto contrasta con las cifras oficiales de exportación de 8.500 quilates tanto para 1998 como para 1999. El Ministerio de Finanzas estima que esto representa tan sólo el 10% de la producción nacional, y el Ministerio de Tierra, Minas y Energía estima que corresponde al 20%. En otras palabras, según la cifra que se use, el 80% o el 90% de la producción nacional de diamantes de Liberia se saca ilícitamente del país. Esto debería corroborar la conclusión a la que se llega en el párrafo 89 del informe del Grupo de Expertos según la cual "... no es concebible que una parte tan importante de la propia producción de diamantes de Liberia pueda evitar la detección del Estado".

En cuanto al suministro de armas al FRU, en la conclusión del Grupo de Expertos se presupone de forma equivocada que prácticamente todas las armas del FRU proceden de fuentes externas, en este caso, de Liberia. Sin embargo, el Grupo de Expertos niega esta conclusión al reconocer las siguientes fuentes de armas adquiridas o incautadas por el FRU, a saber, cantidades considerables de armas incautadas de las fuerzas armadas de Sierra Leona; una cantidad significativa de armas usurpadas en enero de 2000 de una unidad guineana de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) y de otra unidad guineana que prestaba servicios en el Grupo de Verificación (ECOMOG) de la CEDEAO, que había sido desarmado previamente en emboscadas e incautaciones. Cuando contingentes de la UNAMSIL fueron secuestrados y desarmados en mayo de 2000, un número elevado de rifles fue a parar a manos de los rebeldes, así como ocho vehículos blindados

de transporte de tropas y otros vehículos de uso militar. Esto puede verse en el párrafo 179 del informe del Grupo de Expertos. Otras fuentes de armas del FRU son las incautadas del contingente indio de la UNAMSIL.

Además, el FRU obtuvo armas directamente de las existencias del ejército de Sierra Leona cuando el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA), dirigido por Johnny Paul Koroma, tomó el poder en mayo de 1997 y estableció un acuerdo para compartir el poder con el FRU. El Gobierno de Sierra Leona también puede haber sido una fuente de suministro del FRU al pedir dos exenciones de las disposiciones del protocolo de la CEDEAO sobre la suspensión de armas pequeñas el 23 de junio de 2000 y el 18 de julio del mismo año. Las exenciones tenían por objeto permitir la importación desde el Reino Unido de cinco cartuchos de municiones 7,62 de la OTAN, 4.000 cartuchos de municiones de mortero de 81 milímetros y 5 millones de cartuchos de municiones NATO LINK de 7,62 para ametralladoras de uso general.

Habida cuenta del patrón de los acontecimientos en Sierra Leona, no es absurdo pensar que una parte considerable de esos envíos también acabó en manos del FRU. Cabe señalar que en el párrafo 82 del informe se confirma que el FRU recibió envíos adicionales de armas de la vecina Guinea con las ventas de diamantes que el FRU efectuó a oficiales militares guineanos de nivel intermedio. En el párrafo 248 del informe se admite que el FRU recibió armas incautadas a las fuerzas del ECOMOG que fueron víctima de varias emboscadas.

Habida cuenta de todas estas armas de fuentes no liberianas que recibió el FRU, nos parece injusto y erróneo que el Grupo de Expertos llegue a la conclusión de que el principal suministrador de armas al FRU sea Liberia y de que este flujo de armas sea fruto de una política oficial liberiana. El Gobierno de Liberia reconoce que mantiene una base de instrucción en Gbartala, en el condado de Bong, en Liberia, que ofrece instalaciones de capacitación imprescindibles a sus organismos de seguridad internos, incluidos los miembros de los Servicios especiales de seguridad, que ofrecen protección ejecutiva, y de la Unidad antiterrorista, que protege las embajadas extranjeras y las instalaciones vulnerables del Gobierno. A las organizaciones no gubernamentales y a los observadores extranjeros, incluido el agregado militar de los Estados Unidos, se les ha permitido en ocasiones visitar las instalaciones de capacitación. El Gobierno de Liberia mantiene actualmente conversaciones con el Comité Internacional de

la Cruz Roja para organizar seminarios sobre derecho humanitario en esa base de capacitación. Hay que recalcar de nuevo que el Gobierno de Liberia no capacita a ningún extranjero en esa base.

En lo que atañe a las iniciativas del Gobierno liberiano, éste ha reaccionado a los alegatos de actividades ilícitas dentro de sus fronteras haciendo propuestas concretas a las Naciones Unidas para garantizar una supervisión y una verificación adecuadas. Entre otras medidas se incluye el despliegue de la UNAMSIL en el lado liberiano de la frontera con Sierra Leona, el despliegue de observadores internacionales en todos los puertos de entrada a Liberia, el establecimiento de una vigilancia aérea multiespectral de las fronteras liberianas y el suministro de asistencia técnica para mejorar la capacidad interna liberiana de controlar el comercio ilegal de diamantes. Lamentablemente, el Consejo de Seguridad todavía no ha examinado estas medidas. A la luz de la situación actual, el Gobierno de Liberia cree que es imperativo que el Consejo estudie urgentemente estas medidas.

En el ámbito del registro de aviones, el lunes 22 de enero de 2001 el Gobierno de Liberia adoptó la decisión de dejar en tierra todos los aviones con pabellón liberiano y pidió a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que comunicara esta medida a las autoridades de aviación civil de todos los Estados Miembros. El Gobierno también revocó el nombramiento de todos los agentes que prestaban servicio en su nombre en asuntos relacionados con la inspección y el registro de aviones. Estas medidas tienen por objeto reconocer que muchos aviones vuelan con pabellón liberiano sin el conocimiento o la autorización del Gobierno de Liberia y que algunos de los aviones que portan el pabellón liberiano obtuvieron autorización durante la guerra civil, antes de la elección de la Administración actual. El Gobierno de Liberia ha solicitado ayuda a la OACI para que le ofrezca asistencia técnica con el objeto de mejorar su competencia en materia de control y vigilancia del tráfico aéreo.

En cuanto a la desvinculación del proceso de paz sierraleonés, si bien el Gobierno de Liberia desea seguir participando de manera constructiva en la búsqueda de la paz en Sierra Leona, también es cierto que no puede seguir comprometido en medio de los graves alegatos que el Grupo de Expertos hace contra él, especialmente la acusación de que Liberia no ha desempeñado un papel constructivo en Sierra Leona.

En vista de lo anterior, el Gobierno liberiano ha iniciado una política distinta, que promueve su desvinculación de Sierra Leona. Conforme a esta política, se ha pedido a todos los miembros del FRU, incluido el Sr. Sam Bockarie, que abandonen Liberia. Todos ellos han partido, salvo el Sr. Bockarie, cuyo regreso a Sierra Leona ha sido rechazado por los líderes del FRU. Consciente del diálogo constructivo que están manteniendo el FRU y la UNAMSIL, las visitas a territorio del FRU para incrementar la confianza, la apertura de las carreteras y las conversaciones en curso relativas al despliegue de fuerzas de la UNAMSIL en territorio del FRU, a fin de evitar el estallido de hostilidades ocasionadas por el regreso del Sr. Bockarie, el Gobierno de Liberia ha obtenido la participación del Presidente de la CEDEAO en conversaciones para encontrar un tercer país que lo acepte.

El tránsito de miembros del FRU a través de territorio liberiano no será permitido, ni se aceptará que asistan a reuniones en territorio de Liberia. Mi Gobierno está dispuesto a adoptar medidas adicionales para cerrar su frontera con Sierra Leona y abstenerse de cualquier conversación sobre el proceso de paz en Sierra Leona, si la comunidad internacional lo considera necesario.

Respecto de la cuestión de los diamantes, consciente de los problemas complejos y difíciles relacionados con la supervisión y el control del comercio de diamantes en su territorio y en la subregión, el Gobierno de Liberia ha decidido pedir asistencia y cooperación a las Naciones Unidas para establecer un mecanismo apropiado para el control y la supervisión del comercio de diamantes, especialmente con miras a optimizar la transparencia y el control.

El Gobierno de Liberia propone lo siguiente:

Primero, dos o más empresas compradoras reconocidas por el Consejo Mundial del Diamante debería ser alentado por las Naciones Unidas a establecer sucursales de compra en Liberia. Segundo, todos los diamantes que sean comprados por las empresas deberían ser exportados por medio del Banco Central de Liberia de conformidad con directrices internacionales, según lo dispuesto en la resolución 1306 (2000), relativa a la certificación de diamantes sierraleoneses. Tercero, las Naciones Unidas deberían colocar un sistema de vigilancia en el Banco Central de Liberia para supervisar este proceso durante seis meses. Cuarto, se debería imponer un embargo a todos los diamantes exportados de

Liberia, excepto los certificados bajo este sistema. Quinto, la comunidad internacional debería ayudar a Liberia, proporcionándole asistencia técnica para desarrollar un sistema de certificación aceptable internacionalmente, a fin de desarrollar su capacidad para combatir el tráfico ilícito de diamantes.

En cuanto a las incursiones a través de la frontera, las incursiones armadas que tienen lugar a través de la frontera dentro de la Unión del Río Mano es motivo de grave preocupación para el Gobierno de Liberia, que ha sufrido cuatro diferentes ataques en su territorio provenientes de la vecina Guinea. Basándose en la denuncia del Gobierno de Liberia ante la CEDEAO, se estableció un comité encargado de investigar las incursiones. Luego de su informe a los Jefes de Estado, el comité verificó que los ataques a Liberia sí se habían originado del territorio de Guinea y habían sido efectuados por disidentes liberianos. El comité recomendó que se desplegara una misión de observadores militares en las fronteras de Liberia, Guinea y Sierra Leona y que se iniciara el diálogo entre los Jefes de Estado. Liberia acoge con beneplácito las recomendaciones del Comité de la CEDEAO y formula un llamamiento a las Naciones Unidas para que faciliten la ejecución de estas recomendaciones, con carácter urgente, brindando asistencia a la CEDEAO en sus necesidades logísticas.

Además, Liberia condena inequívocamente todas las actividades de disidentes dentro de la Unión del Río Mano, incluyendo los recientes ataques en Guinea.

Debo referirme ahora a otras preocupaciones del Gobierno de Liberia. El Gobierno manifestó su inquietud por la inclusión del Sr. Ian Smillie como miembro en el Grupo de Expertos. El Sr. Smillie fue co-autor de un artículo publicado en enero 2000, titulado *The Heart of the Matter: Sierra Leone, Diamonds & Human Security*. En el artículo, el Sr. Smillie acusa al Gobierno liberiano de suministrar armas al FRU y de proporcionarle una salida para la venta de los diamantes ilícitos. Las conclusiones del Sr. Smillie fueron alcanzadas sin que realizara una investigación local y sin que presentara al Gobierno de Liberia sus presuntas pruebas, como se requiere en virtud del derecho de respuesta. Su presencia en el Grupo fue perjudicial desde su inicio.

El Grupo de Expertos se extralimitó de su mandato hecho en el inciso d) del párrafo 19 de la resolución 1306 (2000), en que se pide al Grupo que elabore

“... a más tardar el 31 de octubre de 2000 ... un informe con observaciones y recomendaciones sobre formas de fortalecer la aplicación de las medidas impuestas en el párrafo 2 de la resolución 1171 (1998) y de las impuestas en virtud del párrafo 1 *supra*”

Las medidas impuestas por el Consejo a las que se hace referencia *supra* incluyen la prohibición de importar directa o indirectamente los diamantes en bruto de Sierra Leona y la prohibición de vender y suministrar armas y material relacionado a las fuerzas no gubernamentales de Sierra Leona. El mandato del Grupo prevé recomendaciones de los expertos que proporcionarían medidas correctivas para respaldar las medidas ya impuestas por el Consejo, y no contempla medidas punitivas.

Los extremos prejuicios del Grupo quedan demostrados con su recomendación de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas impongan una prohibición de viajar a los funcionarios y diplomáticos de Liberia, una medida que no tiene ningún fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y que le niega la oportunidad a Liberia de conducir sus relaciones exteriores como Miembro soberano de las Naciones Unidas. Además, la propuesta prohibición de exportar madera liberiana tiene la intención de negarle al Gobierno cuantiosos ingresos, que financian los programas sociales en las esferas de la educación, la salud y el bienestar social. La afirmación del Grupo de que los ingresos provenientes de la madera son usados para comprar armas para el FRU contradice la aseveración del Grupo de que el ingreso por las ventas de diamantes “es más que suficiente para sostener sus actividades militares” (S/2000/1195, párr. 80).

Queremos señalar a la atención del Consejo de Seguridad la iniciativa de los Estados miembros de nuestra organización regional, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, con relación al problema de Sierra Leona.

Desde el comienzo de la guerra civil en Sierra Leona, la CEDEAO ha mantenido esta cuestión en examen, mientras contaba con el apoyo y la cooperación de las Naciones Unidas. La CEDEAO no solamente envió personal para el mantenimiento de la paz en Sierra Leona, sino que también elaboró un plan de paz mediante negociaciones en que participen todas las partes en el conflicto y garantes internacionales. Además, la CEDEAO ha contribuido con una parte

importante de los efectivos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL). Al compartir las preocupaciones del Consejo de Seguridad, la CEDEAO ha establecido una comisión para investigar el tráfico ilícito de diamantes y el comercio de armas, una comisión que aún no ha recibido asistencia financiera de la comunidad internacional. Muy recientemente, la CEDEAO negoció con éxito un acuerdo de cesación del fuego con el FRU, el cual ha conducido al cese general de hostilidades, al retorno de parte del equipo de la UNAMSIL que había sido confiscado, al acceso al territorio del FRU y a las negociaciones para el despliegue de las fuerzas de la UNAMSIL en el interior del territorio en poder del FRU dentro de pocas semanas.

Estas medidas están en marcha y reflejan la dedicación y disposición de los Estados miembros de la CEDEAO a no escatimar esfuerzos a fin de lograr un arreglo pacífico del conflicto sierraleonense. El Gobierno de Liberia abraza la esperanza de que el Consejo de Seguridad estimulará, apoyará y usará esta iniciativa regional, la cual ha demostrado tener éxito en el pasado, en Liberia, durante su guerra civil. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la próxima reunión entre la delegación de la CEDEAO y el Consejo de Seguridad.

Dentro del contexto de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales, el Gobierno de Liberia reafirma su dedicación a la Unión del Río Mano, que vincula a Liberia, Sierra Leona y Guinea. Condena sin reserva alguna las atrocidades y demás violaciones de los derechos humanos perpetrados contra la población civil de Sierra Leona como resultado de la crisis civil imperante en ese país. Los miembros del FRU y demás culpables de violar el Acuerdo de Lomé tras la firma de éste deberán dar cuenta de sus acciones.

El Gobierno de Liberia condena igualmente los continuos ataques a través de las fronteras, que contribuyen a la crisis humanitaria en toda la región. Resulta indispensable que los países de la subregión, particularmente los países de la Unión del Río Mano, identifiquen las causas profundas de la inestabilidad de la región, incluso sus preocupaciones en materia de seguridad, y tomen medidas oportunas para consolidar la confianza y restablecer la paz y la estabilidad, como el mejor medio para promover el bienestar y el desarrollo de sus respectivos países y pueblos.

Liberia, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, continúa dedicada a cumplir con todas las

resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad para mantener la paz y la seguridad internacionales. A la luz de las muy graves acusaciones que se han formulado contra Liberia y su decisión concreta de responder frente a las preocupaciones de la comunidad internacional, el Gobierno de Liberia solicita la cooperación y el apoyo del Consejo de Seguridad para las actividades del Gobierno. Este enfoque, junto con la iniciativa regional de la CEDEAO, produciría resultados mucho más positivos que la imposición de medidas punitivas.

El Gobierno de Liberia se propone continuar siendo un copartícipe constructivo dentro de la comunidad de naciones. Hará todo lo que sea razonable y positivo para contribuir al logro de la paz en la región.

El Gobierno de Liberia propone un nuevo programa tendiente a la fiscalización del comercio de diamantes ilícitos en el África occidental, particularmente en Liberia. Requiere la participación activa de las Naciones Unidas para garantizar las fronteras de Liberia, a fin de evitar la apariencia de cualquier tipo de interacción con el FRU. Ha detenido en tierra a todas las aeronaves matriculadas en Liberia y pidió a la Organización de Aviación Civil Internacional que le proporcione asistencia para la matriculación y uso apropiados de las aeronaves matriculadas en Liberia. Está de acuerdo con tener sus aeropuertos y puertos vigilados por las Naciones Unidas para eliminar el ingreso de materiales de guerra que podrían ir a parar a Sierra Leona. Pide que se vigilen sus fronteras dentro de la Unión del Río Mano, para reducir y eliminar los conflictos transfronterizos. Se ha desentendido de todas las actividades relacionadas con el proceso de paz en Sierra Leona. Está dispuesta a colaborar en armonía con las Naciones Unidas en todos sus esfuerzos por poner fin a los sufrimientos del pueblo de Sierra Leona.

El Gobierno de Liberia condena firmemente las atrocidades y otras violaciones de los derechos humanos perpetrados contra el pueblo inocente de Sierra Leona. Mi Gobierno opina que debe hacerse comparecer ante la justicia a los perpetradores de esos abyectos crímenes.

La guerra civil de Liberia, que duró siete años, destruyó la infraestructura y la base productiva del país, debilitó al sector privado, redujo la base fiscal, aumentó la carga de la deuda, debilitó la capacidad de gestión fiscal y monetaria, debilitó la capacidad institucional, destruyó el clima propicio a la inversión y dio

origen a una tasa de desempleo sin precedentes del 85%. La base productiva de Liberia se ha reducido y depende principalmente de las exportaciones de madera y caucho. La deuda externa asciende actualmente a 2.731 millones de dólares, cantidad demasiado elevada para permitir un desarrollo económico significativo.

Liberia enfrenta el reto de atender a las necesidades de su población, de la que el 55% tiene menos de 18 años y el 45% menos de 14. Además, el 73,2% de las mujeres de Liberia están en edad reproductiva. Los programas de ayuda a la reducción de la pobreza dirigidos a esta población han sido obstaculizados mediante la influencia de Estados poderosos, y debido a un régimen de sanciones punitivas. Sin embargo, seguimos albergando la esperanza de que este Consejo no permita que el sufrimiento del pueblo de Liberia continúe y se intensifique.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia por su declaración.

Hemos escuchado al último orador de la primera parte de la sesión. Quedan varios oradores en mi lista. Con el consentimiento de los miembros del Consejo, me propongo suspender ahora la sesión, y reanudarla a las 15.00 horas en punto.

Se suspende la sesión a las 13.15 horas.